



## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO

### PRESIDENCIA

### DOÑA ROSA ISABEL CUESTA CÓFRECES

Sesión celebrada el día 24 de abril de 2014, en Valladolid

---

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000994, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, como muy tarde en enero de 2014, un plan de dinamización del suelo industrial en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 322, de 23 de octubre de 2013.
2. Proposición No de Ley, PNL/001021, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Julio López Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de actuación urgente para la identificación de las zonas o comarcas con una tasa de desempleo superior a la media española, y a establecer un plan integral corrector para la solución del problema, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 345, de 12 de diciembre de 2013.
3. Proposición No de Ley, PNL/001077, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez y D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a la agilización y archivo del procedimiento relativo al expediente AGM 1/2008 para la declaración de "Agua Mineral Natural" en el Valle del Corneja, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 367, de 14 de febrero de 2014.
4. Proposición No de Ley, PNL/001110, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a problemática de las inspecciones técnicas de vehículos para los tractores por la nueva normativa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 373, de 28 de febrero de 2014.



## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	14683
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre la sesión.	14683
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	14683
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	14683
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL/000994.</b>	
El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura al primer punto del Orden del Día.	14683
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14683
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Cuesta Cófreces (Grupo Popular).	14685
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14689
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14691
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL/001021.</b>	
El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	14691
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14692
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	14694
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14698
La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14699
<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL/001077.</b>	
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	14700
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14700
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular).	14703



	<u>Páginas</u>
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14706
La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14708
<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL/001110.</b>	
El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	14708
Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14709
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	14711
Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14714
La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14715
La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, levanta la sesión.	14715
Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos.	14715



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Sí, buenas tardes. Comenzamos la sesión. Las sustituciones, por favor. Del Grupo Parlamentario Socialista ¿hay alguna sustitución?

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Sí. Buenas tardes, señor Presidente. Tres sustituciones: Ana Agudíez Calvo sustituye a Ana María da Silva García, Jorge Félix Alonso sustituye a Julio López Díaz y María Mercedes Martín Juárez sustituye a Esther Pérez Pérez.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muy bien. Muchas gracias. Por el Grupo Popular ¿alguna sustitución?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, Presidente. Buenas tardes. En el Grupo Popular, Jorge Domingo Martínez sustituye a Emilia Villanueva, José María Bravo a Isabel Alonso y Ana Isabel Hernández a Juan Dúo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muy bien. Muchas gracias. Por el señor Letrado, se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

## PNL/000994

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):

Sí. Gracias, Vicepresidente. Primer punto del orden del Día: **Proposición No de Ley número 994, presentada por los Procuradores don Francisco Martín... don Francisco Ramos Antón, don Julio López Díaz y doña María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, como muy tarde en enero del dos mil catorce, un plan de dinamización del suelo industrial en la provincia de Palencia, y publicada en el Boletín de la Cámara, número 322, de veintitrés de octubre de dos mil trece.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Pues muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, el señor don Francisco Ramos, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Muchas gracias, señor Presidente. Esta proposición no de ley que hoy traemos aquí para la provincia de Palencia vale para yo creo que el conjunto de las provincias de la Comunidad. Viene a plantear lo siguiente.



Entre los antecedentes se plantean dos cosas. La grave situación del empleo en la Comunidad; es verdad que a veces se dice que con menos puntos que en el conjunto de España y tal, ignorando la menor presión demográfica que nuestra población ejerce sobre el mercado de trabajo en esta Comunidad en relación con lo que ocurre en otras Comunidades. Y también trae a colación en los antecedentes esta proposición no de ley indicadores demográficos, que vienen a ser la misma cosa que los indicadores de empleo; indicadores demográficos de los que hemos tenido una malísima noticia, bien es cierto que con datos provisionales, estos... estos últimos días, esta misma semana.

Y en esta situación, en ese panorama de una Comunidad que está en el pódium de la regresión demográfica, con muchísimas dificultades de empleo, a pesar -insisto- de la baja presión demográfica sobre el mercado de trabajo, pues nos encontramos con una situación. La situación es la siguiente: que, cuando venimos aquí, que cuando nos movemos por esta Comunidad, comprobamos que una parte de nuestro territorio está asfaltada y sembrada de farolas, y nos encontramos que el conjunto de las políticas de la Junta de Castilla y León que se orientan a la venta de suelo industrial son, de hecho, un fracaso. Probablemente podemos compartir el criterio genérico de la Junta de Castilla y León en el sentido de que el precio de venta del suelo industrial tiene que equipararse con el coste de producción, pero eso no significa que deba aplicarse mecánicamente a cada metro cuadrado de suelo industrial.

Por eso, lo que nosotros hoy venimos a plantear aquí no es que demos una... la medalla de las Cortes de Castilla y León -que a lo mejor tendríamos que dársela- a aquellos que tengan la valentía de inaugurar un polígono industrial con un proyecto de creación de empleo, no venimos a plantear eso aquí; tampoco venimos a decir que se regale ese suelo industrial -que a lo mejor habría que regalarlo-. Pero lo que venimos a decir aquí es que no significa lo mismo iniciar un proyecto empresarial en un parque industrial, en un polígono industrial vacío que en un polígono industrial donde ya hay otros... otras iniciativas, otros proyectos empresariales, donde, en definitiva, hay un entorno donde son posibles las sinergias industriales que no sirven para otra cosa más que para abaratar costes. Por lo tanto, estamos diciendo que aquel que inaugura un... un polígono industrial tiene costes añadidos, y que, para compensar esos costes añadidos, además de la valentía de un hecho de esa naturaleza, nosotros estamos planteando que se tomen medidas excepcionales, casi que se regale, que esos primeros suelos industriales se vendan con un precio simbólico, es decir... pero también con una exigencia de obra, de obra civil, y con una exigencia de inicio de actividad económica para... para la creación de empleo y para la puesta en marcha del proyecto industrial.

Yo creo que hay que exigir... hay que ser exigentes en esta materia en la seriedad del proyecto industrial que se vaya a poner en marcha, pero yo creo que... que hay que ser... hay que tener una mayor iniciativa, que hay que tener una mayor valentía a la hora de plantear las condiciones de venta. ¿Por qué? Porque las decisiones que están tomadas en este momento no funcionan. O sea, yo vengo desde Palencia hacia aquí y paso por cerca de 2... de 2.000 metros... de 2.000.000 de metros de suelo industrial vacío, completamente vacío, no sé siquiera si está en venta; allí están las... las farolas sembradas, están los folletos en la página web, pero no estoy seguro de que esté en venta el polígono de San Isidro, en Dueñas, no estoy seguro; el de Magaz, yo pico y no aparece ni el precio en el... en el folleto que... que sale en la página web.



Hay una serie de... de opciones para la compra de suelo industrial: el pago al contado, la financiación a un año sin intereses, la financiación a tres años, un derecho real de superficie (estoy leyendo una... una respuesta parlamentaria). Hay una serie de medidas, que están bien, que son interesantes, con ese criterio general de... de que el precio tiene que venir a equivaler al coste de producción del suelo, pero yo creo que no hay que aplicarlo mecánicamente.

Por lo tanto, nosotros estamos planteando que se tomen –en este caso en la medida de Palencia, pero vale igual para Palencia que para cualquier otro sitio– medidas excepcionales para una situación excepcional ante la constatación real de lo que... de que lo que está en marcha no funciona. Por lo tanto, entendemos que la proposición no de ley está suficientemente... está suficientemente motivada, y no creo que sea necesario plantear mayores cuestiones. Creo, sí, eso sí, aparte de lo que se plantea en la proposición no de ley, que tiene que ser más fácil el acceso a la información del suelo industrial, ese acceso a la información tiene que ser más... más completo, hay que saber dentro de un polígono industrial qué es lo que se ha hecho, qué es lo que está por hacer, qué es lo que está en venta, qué es lo que no está, cuál es el precio de cada metro cuadrado, cuál es el precio de cada parcela, etcétera, etcétera. Y yo creo que hay que plantear unas... unas medidas que... que permitan ir ejecutando los costes... en fin, esos costes de producción de suelo industrial, pero paulatinamente.

En el tiempo que corre, inaugurar un proyecto industrial es una tarea de héroes. Y yo creo que con esa excepcionalidad tiene que tratar esa situación la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora doña Rosa Cuesta Cófreces.

#### LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES:

Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. Señor Ramos, yo le agradezco su especial interés, el de su Grupo, por lograr conseguir una mayor inversión empresarial en el suelo industrial de la provincia de Palencia. Usted ha centrado su propuesta y su iniciativa en concreto en la provincia de Palencia, y también quiere hacerla ahora trasladable al resto de las provincias, pero, bueno, yo lo que leo es la provincia de Palencia.

Antes de entrar en el fondo de la cuestión, quiero hacerle varias consideraciones que usted ha seguido insistiendo en ellas durante su intervención. Yo puedo llegar a entender que en la situación actual, con un volumen de metros cuadrados importante de suelo industrial disponible en la provincia de Palencia, puedan ustedes tener la tentación de hacer política con el suelo industrial no ocupado, culpando –y entiendo, además, y lo afirmo– injustamente de la falta de inversión y asentamiento de nuevas empresas a la Administración Regional o a la empresa pública dependiente de la Consejería de Economía que las ejecutó, como si el precio, o las condiciones de financiación, o las infraestructuras ya ejecutadas fueran la razón para la no inversión o para el no asentamiento empresarial, algo sencillamente que yo no le puedo acep-



tar en este momento, porque usted parece ignorar la situación de crisis económica en la que nos encontramos inmersos y de la que ojalá durante el año dos mil catorce empecemos a salir.

Usted no puede ignorar que tanto la inversión empresarial como el consumo privado han sufrido un descenso y un recorte drástico a consecuencia de esta crisis en la que estamos inmersos y a consecuencia de las dificultades de acceso a la financiación, que han aletargado, aletargado, en muchos casos los escasos proyectos empresariales que podían haberse desarrollado durante estos últimos cuatro-cinco años.

Le pido, si me permite, un poco de prudencia, porque, con tanta insistencia en este tema, pueden ustedes estar creando inseguridad al inversor y un estado de opinión tan erróneo como perverso. Mire, algo... algo que usted ha dicho hoy también se utilizó en el pasado con otro polígono industrial importante en la Comunidad Autónoma, como fue el polígono industrial de Villabrázaro, y acabó saliendo en prensa como un polígono calificado de "maldito" a los ojos de los inversores. Yo creo que vamos a profundizar después más adelante en algunas cuestiones de lo que les estoy diciendo, pero no se puede demostrar -y yo le puedo, sí, demostrar lo contrario- que los precios de las parcelas, la financiación o las condiciones de venta sean actualmente motivo para la desinversión o desincentivación de la compra de suelo en la provincia de Palencia o en cualquiera de otras... de las otras provincias de la Comunidad Autónoma.

Para nosotros, para el Grupo Popular, no cabe la menor duda de que las empresas son soberanas a la hora de decidir dónde se localizan, cómo se localizan, cuándo se localizan y en qué momento. Y hoy quien compra suelo es exclusivamente porque tiene un proyecto muy dimensionado, tiene financiación y está todo planificado para poder desarrollar ese proyecto empresarial. El suelo en ningún caso llega al 10 % de la inversión total, y los empresarios saben -como lo sabe usted, Señoría- que el problema no está en ese 10 %, el problema está en el 90 % restante.

Pretender regalar suelo, como usted ha insistido hoy, como política general en materia de comercialización y venta de todas las actuaciones industriales, no es legal -y se lo puedo demostrar- y, además, no es la forma de garantizar ni más ni mejores inversiones empresariales en los polígonos de la Comunidad Autónoma. Al contrario, Señoría, regalar suelo, además de provocar pérdidas importantes a la sociedad, la cual ha ejecutado los polígonos industriales, es ilegal y la experiencia nos viene a demostrar, en otras situaciones, que no asegura una inversión solvente ni de futuro. Por eso debe existir siempre, siempre, Señoría, una política de precios competitiva, acorde con los costes de las infraestructuras ejecutadas, sin carácter lucrativo, y siempre... y siempre amoldándose a las necesidades de financiación que la propia empresa tiene para poder montar su proyecto empresarial.

De forma clara, Señoría, hoy se puede decir que en la provincia de Palencia se han invertido más de 100 millones de euros en actuaciones industriales; 100 millones, Señoría, en los polígonos de Aguilar, Baltanás, Paredes de Nava, Dueñas, Magaz y Venta de Baños. Están todos en diferentes niveles de comercialización. Por ejemplo, hay algunos que no están ni siquiera todavía recibidos, aunque las infraestructuras prácticamente están acabadas. Eso que estamos hablando hoy es importante, pero ha sido gracias a que ha existido un Gobierno Regional que ha decidido invertir a través de una sociedad pública esta importante inversión en... en polígonos industria-



les. Y yo le puedo decir que en este momento Palencia es una de las provincias con mayor dotación de suelo industrial, mejor ubicado y más competitivo.

Le reconozco el interés que tiene por la provincia de Palencia y el interés que tiene por colaborar y aportar propuestas que puedan lograr un mayor asentamiento empresarial, pero no puedo aceptar las hipótesis que tiene usted de partida. En la provincia de Palencia, la oferta de suelo es ya competitiva y el éxito de esta oferta de suelo se producirá cuando el contexto económico de crisis empiece a solucionarse. La estrategia... la estratégica localización y las excelentes infraestructuras de todos los polígonos serán la mejor garantía de su éxito.

No compartimos con usted el sentido que da a la... a la existencia de una competitividad entre provincias. Usted dice: las ciudades o territorios no compiten entre sí para captar proyectos empresariales, o no deben competir entre sí. Son las empresas, le digo yo, las que realmente solicitan información a las diferentes... a la empresa por las diferentes ubicaciones que existen de los polígonos en los diferentes asentamientos industriales.

Usted plantea como que hay que tener propuestas valientes y atrevidas en la provincia de Palencia para poder lograr un mejor asentamiento empresarial. Y no es así; las empresas lo que hacen es orientar su localización en el eje de comunicaciones que mejor responda a su estrategia de distribución y logística, buscan diversas alternativas, buscan diferentes informaciones, y a partir de ahí valoran cuál es la localización más idónea para planificar su proyecto de futuro.

Hoy, Señoría, ya no se entendería que no existiera una política comercial proactiva, y esa política comercial proactiva, aunque usted no se la crea, la tiene la empresa pública ADE Parques Tecnológicos y Empresariales, que es la que mueve prácticamente más del 90 % del suelo industrial en la Comunidad Autónoma. Y ya se han adaptado los precios -usted plantea adaptar precios, regalar suelo-, ya se han adaptado los precios a la realidad económica del momento. Ha habido ya polígonos con una reducción de precios entre el 15 y el 20 % en algunas de las parcelas, descuentos del 5 % por pronto pago, financiación amoldada a las necesidades de cada empresa. Es decir, hay una serie de oferta de financiación y de precios en este momento, de verdad, competitiva con las necesidades de las empresas. Pero, además, esta empresa pública ofrece una coordinación activa con la Agencia de Innovación, con el EcyL; es decir, brinda la posibilidad de ofertar a la empresa un producto prácticamente cerrado, no solamente de suelo, sino de apoyos económicos y de financiación a nivel de la propia Agencia de... de Innovación.

Por lo tanto, Señoría, yo entiendo que usted quiera descubrirnos aquí nuevas formas de comercializar los polígonos, y le reconozco la bondad de sus intenciones. Pero no podemos aceptar una propuesta que, además de escasa, es muy poco exigente en este momento, está desfasada y además es muy imprecisa. Por tanto, aparte de valorar su esfuerzo, debe saber inicialmente que las primeras parcelas que se ocupan ya en los polígonos vacíos tienen entre un 15 y un 20 % de descuento. En el caso de Palencia, el caso de Baltanás, el de Dueñas y el de Magaz, cuando se reciban.

ADE Parques, desde su existencia, desde su existencia -es decir, hablamos de hace muchos años-, siempre incluye ya varias condiciones resolutorias en el contrato de compraventa. O sea, no es nuevo lo que usted nos habla, de un plazo máximo de construcción. Eso ya lo incorporamos como condición resolutoria. Hoy lo hemos





actualizado a cuatro años, porque queremos dar un margen mayor... se quiere dar un margen mayor desde la propia Administración y desde la propia Consejería para que las empresas tengan un margen mayor a la hora de invertir. Se empieza en tres años y se termina en cuatro.

Yo creo que su propuesta es un poco imprecisa, porque usted habla de un plan de dinamización basado exclusivamente en un precio simbólico, y usted me dice hoy que a lo mejor habría que regalar el suelo, casi que... habría que regalarlo. Yo no sé si el precio simbólico significa que hay que regalar el suelo, pero sin duda usted debe informarse, porque está claro que la empresa pública ADE Parques Tecnológicos y Empresariales, como sociedad anónima, no puede regalar el suelo, eso no es legal, y de alguna manera ha habido ya una intervención concreta de otras instancias, incluso europeas, en aquellas Comunidades Autónomas donde han intentado, por así decirlo, regalar el suelo.

Por lo tanto, la política de comercialización que la empresa pública ADE Parques Tecnológicos está desempeñando en esta Comunidad Autónoma es bastante más completa y bastante más activa que lo que usted plantea. Tiene una política de precio y financiación que está acorde ya con las necesidades del mercado, adaptados los precios totalmente a las necesidades del mercado. Y en este momento ya ha habido una reducción de precios en el polígono de Aguilar de Campoo, en el polígono de Venta de Baños, en Paredes de Nava, en Baltanás... es decir, la política de precios está bastante más ajustada a la realidad.

Y además hay una nueva fórmula, que usted ha obviado darla a conocer, y que ADE Parques Tecnológicos y Empresariales tiene la intención de poner en marcha, y de hecho ya ha hecho algún ofrecimiento a empresas grandes, como es el derecho real de superficie, que consiste fundamentalmente en no comprar el suelo y en intentar de alguna manera que a través de un canon la empresa pueda, con ese derecho real de superficie, escriturarlo, de alguna manera conseguir financiación y de alguna manera iniciar y ejecutar una inversión con un plazo máximo de veinte años, sin tener que hacer un desembolso inicial sobre el precio del suelo. Y las medidas de promoción y difusión que usted conoce perfectamente, porque usted ha leído un informe, o un escrito, por lo visto, que ha sido una respuesta a una pregunta que usted mismo ha hecho a nivel parlamentario.

Por lo tanto, yo reitero que se agradece la propuesta que usted hace en materia de plan de dinamización de suelo industrial en la provincia de Palencia, pero que es escasa, está desfasada y en algunos casos responde a propuestas que no pueden llevarse a efecto, como es el caso de la gratuidad en el precio del suelo o el precio simbólico, porque es ilegal. En este momento la financiación, el precio del suelo y las infraestructuras no son la razón... o la política de comercialización no es la razón por la que no se pueden asentar las empresas en los polígonos industriales, la razón no viene por ahí. La razón viene por la vía del mercado, y sobre todo de la financiación del resto del proyecto, como suele ser lo más importante, que viene a ser el 90 % de... de lo que es un proyecto de inversión en este momento, en cualquier proyecto... aproximadamente, en cualquier proyecto de inversión que se quiera desarrollar en el suelo industrial. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, don Francisco Ramos Antón.



### EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, en primer lugar, agradezco el juicio de intenciones, la valoración que hace en su juicio de intenciones. Claro, no vamos a venir aquí con mala intención, ¿qué sentido tendría? No vendríamos y ya está.

No comparto que la... que la iniciativa esté desfasada, salvo que se plantea... la iniciativa, como se hizo en octubre del año pasado, se decía: pues que se empiece con esto en... en enero de dos mil catorce. Pero, salvo eso, no veo que esté... que esté desfasada.

Sí que comparto que es imprecisa, porque lo que pretendíamos hacer con esto aquí era política. Nuestro papel, lo que es el papel de las Cortes de Castilla y León, pretendíamos que se trasladara una iniciativa al Gobierno y que el Gobierno la concrete. Porque no decimos que la Junta de Castilla y León o las empresas que de ella dependen no tengan una política proactiva, no decimos eso; no decimos que no tenga una política competitiva, una... una actitud activa; no decimos que no haya adaptado los precios, no decimos eso, ¿eh? Yo no sé si he citado el derecho real de superficie, pero ahí lo tenía en la respuesta parlamentaria. No, no decimos que no haya... que no haya alternativas. Lo que sí que decimos es que esa política proactiva está fracasando, ¿verdad? Eso es lo único que decimos. ¿Que está la crisis económica ahí? Ya lo sabemos, ya lo sabemos, sabemos que está la crisis económica. Y, como está la crisis económica, pues hay que adoptar medidas de carácter excepcional. Estoy seguro de que no es cierto lo que usted dice que es legal... que es ilegal; igual que es legal rebajar -usted ha dicho creo que un 15 o un 20 %- determinado suelo industrial, ¿por qué no va a ser legal rebajar un 80 %?, ¿quién lo ha dicho?, ¿dónde aparece? Oiga, yo retiro la PNL si usted me dice el artículo, de qué... en qué ley aparece como que eso es ilegal, dónde es ilegal rebajar el 80 o el 90 %.

Y he dicho que compartimos el objetivo, compartimos el objetivo de que el conjunto del suelo industrial se venda a precio de coste de producción. Pero si es que, si no va el primero, nunca va... va a ir el segundo. Es decir, si lo que estamos tratando es de que se incentiven las primeras localizaciones en cada zona.

Y usted me ha dicho, en fin, que... que el suelo no es una variable relevante a la hora de determinar la localización industrial, y que me iba a hablar usted de otras variables; pero no me ha hablado, ¿eh? Usted no me ha citado ni me ha... primero, no ha probado que el suelo no sea importante. El suelo, como poco... el precio del suelo, como poco, ha dicho usted que es el 10 %, en función de cada tipo de... Imagine usted, imagínese usted: en una empresa de producción de alta tecnología el suelo es poco; pero una empresa logística es mucho más del 10 %. En una empresa logística, en la que el espacio es lo importante, en una iniciativa logística el precio del suelo es más importante; y a lo mejor hay iniciativas logísticas deseando instalarse, porque la única variable a la que usted me ha hecho referencia ha sido a que, bueno, en fin, en Palencia hay un suelo que dice usted que es competitivo; y dice que es competitivo porque se ajusta a precio. No, no, los suelos son competitivos porque compite... compiten no con los costes de producción -que es lo que usted me ha dicho, que los precios son competitivos porque se ajustan a coste-, no, no, los precios son competitivos si compiten con otros de la misma calidad y de la misma localización estratégica.



Por lo tanto, lo que estamos pidiendo, insisto, son medidas excepcionales para momentos excepcionales. Y dice usted que lo que queremos hacer con esto es política. Eso es, lo que queremos hacer con esto es política, porque la responsabilidad política para que no se deteriore el dinero de los ciudadanos, esa inversión que se está haciendo, esa inversión de los 100 millones a los que usted ha hecho referencia, consiste en dinamizar ese suelo industrial, que se está deteriorando por... por estar vacío. Que en alguno de esos polígonos, y no quiero insistir en eso, y sabe usted que tengo no tanta información como usted, pero prácticamente la misma, es decir, es que las heladas están deteriorando... Es decir, hay algún... algún polígono de... a los que usted ha hecho referencia que no están todavía completamente recibidos, que siguen... que llevan sin hacer ninguna actuación y sin estar completamente recibidos años y años, varios años, y eso sí que es deterioro del dinero público. No hay peor deterioro del dinero público que el tener el suelo industrial vacío. Ese... ese sí que... eso sí que es una... constituye un empobrecimiento social, eso sí que es un derroche. No importa que se haya hecho una inversión de 100 millones de euros, ¿esa inversión vale hoy 100 millones de euros? Eso es lo que la Junta tiene que preguntarse, lo que el Partido Popular tiene que preguntarse, en esos términos.

Y los territorios y las ciudades sí que compiten. Vea usted, si no, la estrategia de ciudades inteligentes que comparten, por ejemplo, las ciudades de Palencia y Valladolid. Eso no es otra cosa que un proyecto de... de cooperación para la competitividad territorial. Vea usted, si no, la Estrategia de Especialización Inteligente de la Unión Europea, recientemente incorporada a ese tercer, en fin, acuerdo recientemente suscrito entre los agentes económicos y... y sociales. Esa especialización inteligente no es nada más que adaptar las... adaptar las expectativas de desarrollo a las condiciones del territorio, y para eso lo que hay que hacer es mejorar permanentemente las condiciones del territorio.

Por lo tanto, mire usted, Señoría, no digo que no se estén haciendo cosas, pero me resulta sorprendente, me parece un poco soberbio, cuando no se está obteniendo ningún éxito con lo que se está haciendo, que se insista en decir que los demás tienen buena intención pero que no sirve de nada lo que proponen, porque ya estamos haciendo lo que hay que hacer. Mire usted, si usted... si ustedes creen que lo que están haciendo es lo que hay que hacer, estamos perdidos, porque los polígonos industriales siguen vacíos, y porque cuando yo me siento con empresarios de esta Comunidad y con empresarios que tienen deseos de poner en marcha iniciativas en Palencia -como seguramente lo hará usted, porque es nuestra responsabilidad- me dicen... me dicen que uno de los sitios de España donde más difícil... dificultades encuentran para invertir, y también para invertir en suelo, es en Castilla y León. Y también me dicen que nuestros suelos... que nuestros precios no son competitivos con el suelo industrial que se está ofreciendo en otros sitios; y no digamos ya para inaugurar polígonos industriales.

Por lo tanto, yo no tengo más que lamentar el hecho de que ustedes, pues no estén dispuestos a modificar ninguna de sus políticas, que creo que es lo que hay que hacer, que hay que hacer política; y, eso sí, de eso sí les culpo. En la proposición no de ley no les culpo de nada, no creo que nadie tenga la culpa de estas cosas; creo que se puede hacer mejor o hacer peor. No creo que tengan culpa porque yo tampoco creo que ustedes tengan malas intenciones. Yo creo que ustedes querrán vender su suelo lo antes posible. Por lo tanto, usted ha dicho, cuando ha empezado su intervención, dice: ustedes quieren hacer política con esto -sí, sí, hay que hacer



política con esto, pero, vamos, y no dejar de hacerla- y ustedes quieren culpar. Yo no quiero culpar a nadie, yo no quiero culpar a nadie.

Luego, usted me ha dicho que me iba a demostrar que había variables más importantes, y eso no me lo ha demostrado. Pero estoy disponible, estoy dispuesto, estoy abierto a que usted me demuestre cuáles son esas otras variables.

El 10 % es muy importante en un proyecto industrial. Mire, el 10 % es lo que cuesta poner... poco más es lo que cuesta poner un coche en su destino; el 10 % es lo que cuesta la mano de obra para construir... para fabricar un coche. Eso son datos importantísimos. Cuando... cuando estamos hablando de un proyecto industrial, como... como el del... el automóvil, que tanto nos importa en esta Comunidad, y hablamos de los esfuerzos que hacen los trabajadores, estamos refiriéndonos a esfuerzos que hacen respecto al 10, al 12, al 14 %, como mucho, no más, y al 11 o al 12 %. Mire usted, y eso es importante, es al menos el 10 % de importante. Con venga conmigo en que eso es importante.

No les culpo, por tanto, de nada. Les pido que reflexionen, que nos planteemos estos proyectos, que estas cosas se pueden hacer con carácter genérico o llave en vano, que vamos a seguir haciendo política con estos criterios, y que reitero en sus propios términos la proposición no de ley, excepto en el plazo que se plantea en la misma, del que nosotros podríamos... en fin, eliminaríamos el plazo que se plantea, de enero de dos mil catorce, porque, evidentemente, no ha lugar. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

#### Votación PNL/000994

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Bien, pues dieciséis votos... dieciséis votos emitidos... dieciséis votos emitidos: seis votos a favor y diez en contra. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Segundo punto del Orden del Día. Segundo punto del Orden del Día. *[Murmulllos]*. Segundo punto del Orden del Día. Por el señor Letrado se dará lectura al segundo punto del Orden del Día. *[Murmulllos]*.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Silencio, Señorías. Silencio. Silencio, Señorías.

#### PNL/001021

#### EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):

Corresponde a la "**Proposición No de Ley número 1021, presentada por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente, don Julio López Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de actuación urgente para la identificación de las zonas o comarcas con una tasa de desempleo superior**



a la media española y a establecer un plan integral corrector para la solución del problema, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 345, de doce de diciembre de dos mil trece”.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Gracias, señor Letrado. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores Procuradores Proponentes, tiene la palabra el Procurador don Javier Campos de la Fuente.

**EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:**

*[Fallo de micrófono]*. Gracias, señora Presidenta. Gracias a los técnicos también. Buenas tardes a todos nuevamente. Y, efectivamente, decía que sí, que es nuestra obligación venir aquí a hacer política, y no solo aquí, sino que en todos los... en todos los ámbitos, en todos los lugares.

Según reza en el primer párrafo del... de los antecedentes de esta proposición no de ley, registrada allá en noviembre de dos mil trece, decía que, al igual que en otras Comunidades Autónomas, Castilla y León, durante estos últimos años de crisis, no ha podido sustraerse a la pérdida de la actividad económica que, inevitablemente, ha redundado y redundará en el cierre de empresas, y, derivado de ello, como no puede ser de otra manera, contribuye al aumento del desempleo.

En el último informe del CES, decíamos que para Castilla y León se indica que en nuestra Comunidad la tasa de paro había aumentado de nuevo en el dos mil doce, tanto en Castilla y León como en España, y esos repuntes fueron más intensos que los consignados en dos mil once. A día de hoy, ya en dos mil catorce, se... se puede aplicar lo mismo para el dos mil trece, pues ha sido un... ligero el... el aumento de... de estas cifras. La tasa de desempleo por aquel entonces, cuando registrábamos esta proposición, era del 19,7 % (3 puntos porcentuales sobre el año anterior), y en España se había situado en el 25 % (3,4 puntos porcentuales más que en el año anterior). En la actualidad, la tasa de paro de Castilla y León se estima, aproximadamente, en cerca del 21 %, pero entendemos que este porcentaje genérico esconde en sí mismo dispares realidades económicas y sociales dentro de nuestra Autonomía.

Visto así, se podría entender que, de forma global, e incluso provincializada, nuestra Comunidad puede parecer favorecida por lo que a desempleo o tasa de desempleo se refiere. Y, desde luego, la Junta de Castilla y León así lo presenta siempre que tiene ocasión o siempre que se habla o debate de este problema en sede parlamentaria. Recurrentemente se usa que no estamos tan mal si nos comparamos a nivel nacional, pues tenemos en torno a un 5 % menos de tasa de desempleo que el conjunto del país, y, por supuesto, la comparativa favorita del Partido Popular, que es con Andalucía -con en torno a un 36 % de tasa de desempleo aproximadamente-, Comunidad, por cierto, que vive una realidad social y económica totalmente diferente a la de nuestra Comunidad Autónoma.

Sin embargo, el Gobierno del señor Juan Vicente Herrera sabe -o debe saber- que esta estrategia es injusta para determinadas zonas de nuestra Comunidad Autónoma, zonas o comarcas que llegan a este 36 % que tanto se le critica a la Comunidad de Andalucía, tasa muy por encima de la media de España y muy por encima de la media de esta Comunidad de Castilla y León (16 puntos por encima,



aproximadamente, que es casi el doble). Territorios o comarcas enteras se han visto afectadas de lleno por la crisis y por la falta de actividad económica, esa variable que es la que recurrentemente se utiliza desde la Consejería para decir que sin actividad económica el desempleo se mantendrá; o, dicho de otra forma, no se generará empleo, lógicamente.

Precisamente es en estos casos donde queremos poner el foco hoy, en esta iniciativa; y el objeto no es otro que abordar el drama del desempleo desde el enfoque del sufrimiento que están padeciendo personas en esta Comunidad que pertenecen a estas zonas o comarcas de las que hablamos, especialmente castigadas por la falta de la actividad económica. Hacemos referencia a tasas de desempleo que, como decía, superan ampliamente la media de la Comunidad, incluso de España, llegando al 36 o 37 % de tasa de desempleo. Y este Grupo Parlamentario entiende que el paro que castiga a determinadas zonas de nuestro territorio es insoportable e inconcebible a día de hoy; y más aún si atendemos a la filosofía de la nueva Ley de Ordenación del Territorio, consensuada en Castilla y León, que incluye una figura estratégica que, en principio, permitiría corregir los desequilibrios territoriales con planes específicos, que así es como obra en la misma -que, desde luego, queda muy bien en el papel-. Planes específicos que, a día de hoy, se desarrollarían precariamente, pues la propia Junta sería la primera, desde luego, en publicitarla, como tiene costumbre, y más en estas... en estas épocas, que, bueno, son periodos preelectorales, que se da mucha a... a esta... a este tipo de... de actividades.

Al igual que ponemos en cuestión los mecanismos previstos por la Junta en referencia a la Ley de Ordenación -y más en cuestión aún sus plazos-, ponemos el punto de mira en otros recursos, diseñados también por la Junta de Castilla y León, que podrían dar lugar a la mejora del problema en cuestión. Mecanismos como los que se articulan en la Ley de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León, y más concreto... más en concreto con su Plan de Apoyo a la Creación de Empresas en Castilla y León, que ha sido confeccionado recientemente y que... y que difícilmente, en plazos, nuevamente, podrá ayudar de forma conveniente a estas zonas que necesitan apoyo con urgencia, porque a día de hoy ya llegamos muy tarde.

Por otro lado, y a mayores, la ley en la que actualmente se está trabajando -Ley de... de Industria- también ha de contemplar planes y líneas de actuación que de alguna forma ordenen y vertebran nuestro amplio territorio, sea con mayor o con menor acierto, desde luego -que se nos antoja también tardío-: la línea de actuación que sobre el ámbito concreto de debate se podría establecer. Insisto en que vamos ya muy retrasados con las iniciativas a poner en funcionamiento. Es evidente que esta ley se hace con espíritu de regulación del sector, que no es para el corto plazo, sino para un plazo medio y un plazo futuro, por lo cual insisto que se nos antoja tardía la... la reacción.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, para este Grupo Parlamentario Proponente no se da un mínimo de condiciones que pueda dibujar un escenario de mejora para estos territorios que su... que superan -como digo- ampliamente el 26 % de tasa de desempleo, y además entendemos perversa e injusta la valoración de este drama por la Junta, al mostrar el desempleo suscrito por provincias, incluso por capitales de provincia, pues así realmente lo que se hace es maquillar el trato discriminatorio que reciben muchas zonas, porque se puede dar -y se da- la circunstancia de que provincialmente los números son buenos, y, sin embargo, si nos vamos a zonas am-



plias -aunque concretas- de una misma... de una misma provincia, se ven diferencias notables, que, desde luego, desde nuestro punto de vista, no las deberíamos de... de consentir o por lo menos tendríamos que trabajar en la línea de... de equilibrarlas.

Es por ello que realizamos esta iniciativa parlamentaria, que, de ser tenida en cuenta de forma adecuada, sí que podría ser un impulso importante de políticas de convergencia territorial y solidaridad que defiendan la igualdad de oportunidades y la calidad de vida de la ciudadanía de Castilla y León. Son dos iniciativas en las cuales, siempre con carácter de urgencia, se establecería una línea de actuación para realizar un estudio socioeconómico que permita identificar precisamente estas zonas o comarcas, que también cuentan con un pequeño problema a mayores, y es que, estadísticamente, en nuestra Comunidad Autónoma no las trata como tal. Tenemos datos de las zonas de las provincias y las ciudades, pero no por zonas o por comarcas, lo cual, de alguna forma, dispersa... dispersa los datos y no... no nos hace conscientes de cuáles son las realidades que se han de apreciar en... en cada uno de los territorios donde... bueno, donde en Castilla y León tenemos... tenemos población.

Por otro lado, una vez... teniendo el conocimiento que dé este informe, pues establecer, en base a este estudio, un plan integral corrector que estudie alternativas que se puedan poner en marcha para la solución del problema del desempleo, así como determinar la prioridad en las actuaciones, en base a criterios objetivos de urgencia y necesidad; lógicamente, en base a esta filosofía que tiene la... la iniciativa.

En principio es esto. Creemos que es importante y nos gustaría contar con el apoyo del Grupo Popular. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, don Raúl de la Hoz Quintano.

#### EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Y, por comentar... o por comenzar, perdón, fijando un punto en común en las posiciones del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular, y es la coincidencia de que tanto Castilla y León como España, como todas las provincias y comarcas de nuestra Comunidad Autónoma, tienen -y tenemos- un serio problema con el empleo. Evidentemente, es nuestro principal problema y nuestra principal preocupación -la suya, demostrada; y la nuestra, demostrada también-. Por lo tanto, todas las iniciativas que en este ámbito se lleven a cabo por parte de todos nunca serán, ni mucho menos, baldías.

Y por comenzar con ese análisis de lo global a lo particular que usted hacía, coincidir también en que, evidentemente, la evolución tanto del empleo como del desempleo nunca son homogéneas; ni lo fueron en el pasado, cuando en el año dos mil siete España, y Castilla y León también, tenía una tasa de desempleo que nos permitía decir que estábamos casi en pleno empleo, ni la tiene ahora en la que tenemos unas tasas de paro desconocidas e irreconocibles en nuestra Comunidad Autónoma y en nuestro país; pero, tanto en lo bueno como en lo malo, nunca hemos sido homogéneas, y ha habido zonas, territorios, de nuestra Comunidad Autónoma que han evolucionado mejor cuando evolucionábamos bien, y hay zonas y territorios de nuestra Comunidad Autónoma que evolucionan peor cuando evolucionamos mal.



Y lo cierto es que las estadísticas están, al final, para determinar si lo estamos haciendo bien, si lo estamos haciendo mal, si lo estamos haciendo mejor o si lo estamos haciendo peor, sobre la... sobre una base, y es que hay una tendencia global que es muy difícil de desorientar con políticas a nivel local o a nivel comarcal. Lo que pueden hacer los territorios, lo que pueden hacer las Comunidades Autónomas, las Diputaciones, e incluso los Ayuntamientos, es variar mínimamente la tendencia, pero nunca romper la tendencia; y si el empleo en Castilla y León va mal, es lógico pensar que vaya mal en todos los territorios de nuestra Comunidad Autónoma, aunque en unos sitios vaya mejor que en otros.

Y esto, que es aplicable a Castilla y León -y que lo quiero poner el ejemplo de Castilla y León-, también es, por supuesto, aplicable a nuestro país. Usted mismo ponía el ejemplo de una Comunidad Autónoma del sur de España -no lo voy a hacer yo también-, pero evidencia distintas situaciones sobre distintos problemas, con distintas tendencias, con distintas políticas, que, desde luego, dejan ver cómo, sobre una situación mala -que lo es para todo-, puede ser mejor o peor dependiendo de los territorios.

Y centrándonos ya en la situación y por no querer hacer comparaciones con otros territorios -que no es ni mucho menos mi voluntad-, sí podemos coincidir en algo: teníamos una situación muy buena en Castilla y León en el año dos mil siete y hoy tenemos una situación muy mala. Nuestra situación en el año dos mil siete en Castilla y León, en comparación con España, era igual -nuestras tasas de paro, tanto en tasas de ocupación como en tasas de empleabilidad, tasas de empleo, tasas de actividad, afiliación a la Seguridad Social, era prácticamente idéntica a la situación que tenía España en ese momento-, y la situación, hoy, siendo muy mala, es mejor que la que presenta nuestro país. Algo habrá evolucionado. Ustedes... para ustedes es sencillamente que la gente se ha ido; para nosotros, y para algunos más, es que, sencillamente, aquí se han hecho algo mejor las cosas de lo que se han hecho en otros territorios. Pero, desde luego, no creo que sea el objetivo de esta Comisión el ponernos a discutir quién de los dos tiene razón. Lo cierto es que los datos expresan una realidad, y la realidad de Castilla y León hoy es mala, pero, sin duda, es mejor que la que presentan otros territorios de nuestro país, y mejor, en definitiva, de lo que es la media nacional. Pero, como le decía al principio, no todos los... no todos los... zonas de nuestra Comunidad Autónoma podemos decir exactamente lo mismo.

Y aunque sí le digo algo -por corregirle su intervención-. Hay un... es un error que cometemos muchas veces todos -incluso... primero los medios de comunicación-, que es a dar tasas de paro de territorios por debajo de las provincias. No existen. La oficial, la tasa de paro EPA, es provincial, única y exclusivamente. Por lo tanto, dar tasas de paro de territorios... -lo hacen ustedes, lo hacemos nosotros y lo hacen los medios de comunicación- dar tasas de paro por debajo podrán ser aproximaciones, estimaciones, proyecciones -que es lo que realmente es-, pero nunca datos oficiales, pues la... la EPA únicamente ofrece datos a nivel provincial.

Ustedes nos piden un estudio socioeconómico... -y me centro ya, al margen de sus antecedentes, en su propuesta de resolución- realizar un estudio socioeconómico para conocer la situación de las distintas comarcas, de aquellas que tienen peores situaciones de desempleo, y claves -nos dicen- para la comprensión de cómo se ha llegado a tal extremo. Bien.





Yo le quiero decir algo al respecto. En Castilla y León no... no tenemos previsto hacer un estudio socio... socioeconómico; en Castilla y León tenemos creado, por ley, un Observatorio Regional de Empleo que tiene, entre su cometido –según establece la Ley 10/2003–, la de configurarse... –y le leo textualmente el Artículo 12 de la Ley 10/2003– configurarse como unidad técnica de análisis y prospección del mercado laboral y soporte técnico del resto de las funciones del Servicio Público de Empleo, dirigido a conocer oferta y demanda ocupacional, necesidades y seguimiento de profesiones, aparición de otras nuevas, orientación de programas de formación, empleo... Y se dice después que en su actuación realizará estudios e informes sobre las distintas variables del mercado de trabajo y... e informes sobre perfiles, zonas geográficas, requerimientos profesionales, etcétera, etcétera, etcétera. Es decir, ustedes nos piden un estudio y yo le contesto: nosotros no hacemos un estudio, el Observatorio hace muchos estudios. En la página web <empleo.jcyl.es> usted podrá ver los distintos informes y datos que elabora periódicamente el Observatorio Regional de Empleo –los documentos denominados “Cuadernos de Empleo”–, e incluso su interconexión con la Red de Observatorios.

Es decir, ese estudio que ustedes piden no es un estudio; son muchos estudios que periódicamente realiza, a través de una planificación anual, en colaboración con los agentes económicos y sociales, en el seno del EcyL, la Junta de Castilla y León para, en relación con lo que usted está planteando, buscar el conocimiento de la situación del mercado laboral en las distintas zonas de nuestra Comunidad Autónoma, y a la vez, así, dar una respuesta a las necesidades de... tanto de empleo como de formación (análisis de la oferta y de la demanda, de la contratación, del... del tipo de contratación, de la situación de la población en cada uno de los territorios, de la situación del paro, de la situación de... de la población activa, la conexión con variables del mercado laboral, del mercado de trabajo, la situación socioeconómica en tasas macroeconómicas de las distintas zonas), todo ello con el objetivo de corregir los desequilibrios territoriales, que es uno de los objetivos, como después veremos, de las herramientas que utiliza el EcyL, y por tanto la Junta de Castilla y León, para corregir esos desequilibrios territoriales también en el sector del empleo, en el ámbito del empleo.

Por lo tanto, esa información que se obtiene del Observatorio Regional de Empleo es la información que utiliza tanto el EcyL como la Junta de Castilla y León para la elaboración de sus programas de empleo, que, como usted sabe, se realizan en colaboración o sobre la base del diálogo y el consenso con los agentes económicos y sociales.

Déjeme decirle, a modo de empleo, porque consta así en la página web del propio Observatorio Regional, cuáles son los estudios socioeconómicos que va a hacer este año el Observatorio Regional de Empleo. Tiene previsto hacer –algunos ya están realizados, según consta en su proyección anual– un informe sobre el mercado laboral en Castilla y León, un estudio sobre el mercado de trabajo en cada una de las provincias, un estudio sobre la movilidad geográfica dentro y fuera de nuestra Comunidad Autónoma, un análisis del empleo en el sector agrícola en nuestra Comunidad Autónoma, un informe... un informe sobre las necesidades formativas de las... en los distintos territorios de nuestra Comunidad Autónoma, un informe sobre el mercado de trabajo de las ocupaciones, sobre el trabajo de los extranjeros, sobre el mercado laboral según la edad, sobre... sobre el mercado de trabajo según la... la formación, sobre la temporalidad en el empleo, por sectores, por territorios, informes sobre los



parados de larga duración, sobre necesidades formativas de los territorios y sobre los nuevos nichos de empleo. Eso es todo lo que este año va a hacer el Observatorio y que nos va a permitir incorporarlo después a los programas.

Y así enlazamos con la segunda parte de su propuesta de resolución, es decir -nos decía usted-, estudio y, después, programación. Bien, estudio ya le he dicho cómo se... cómo se realiza, a través de la herramienta sobre la que se realiza. Y vayamos, entonces, a la herramienta. ¿Cuál es la herramienta sobre la cual se construye la política de empleo de la Junta de Castilla y León para corregir los desequilibrios territoriales? Pues una única estrategia. El otro día hablábamos sobre unas iniciativas planteadas por su Grupo Parlamentario en distintas provincias, ahora nos... nos las plantean para distintas comarcas, y yo la respuesta es la misma que les daba el otro día: en Castilla y León hay una estrategia, una única estrategia de empleo, que se denomina Estrategia Integrada de Empleo, e integrada de empleo, precisamente, porque no solo agrupa las acciones de empleabilidad, formación y prevención de riesgos laborales, sino porque también desarrolla las acciones en materia de empleo de todos los territorios de nuestra Comunidad Autónoma, todas las provincias, y, dentro de ellas, todos los sectores.

¿Y cómo analiza o cómo diferencia la situación del empleo en unas y otras zonas en base a unas y otras personas, en base a unas y otras necesidades? Pues bien, estableciendo en sus acciones, o bien acciones concretas por territorios, tenemos un ejemplo muy claro en los programas de incentivos a la contratación por parte de los Ayuntamientos en el ámbito local, pero, principalmente, por la introducción de medidas de refuerzo que nos permiten concretar o llegar mejor a aquellos que más lo necesitan. ¿Y quiénes son los que más lo necesitan? Primero, hay territorios más necesitados, por lo tanto, se establecen medidas de refuerzo para determinados territorios más desfavorecidos, desfavorecidos bien por ser... por estar en el ámbito rural, bien por ser zonas que tienen una tasas de desempleo más altas que el resto de la Comunidad Autónoma. También se introducen refuerzos sobre la base de colectivos, es decir, colectivos más desfavorecidos que otros y, por lo tanto, que tienen más necesidades formativas y de... y de apoyo a la contratación. Y, por último, de actividades, especialmente centrado en aquellos sectores que tienen más problemas de empleabilidad y también en aquellos otros que se constituyen como nuevos nichos de mercado y que, por lo tanto, pueden dar mayores oportunidades de empleabilidad, y, por lo tanto, sobre las cuales hay que centrar las acciones formativas.

En definitiva, como le decía -y voy terminando, Presidenta-, una única estrategia que es capaz de englobar medidas de carácter general como medidas de carácter específico, tanto para personas como para actividades como... -y es a lo que a usted le preocupa en este momento- como a territorios, a través de refuerzos a medidas generales y sobre la base de medidas concretas. Y sobre eso es sobre lo cual intentamos corregir uno de los problemas que tiene nuestra Comunidad Autónoma con una herramienta; evidentemente, hay más herramientas -no nos corresponde ahora su análisis- a través de las cuales se pretende la fijación de la población, la... la generación de riqueza en el medio rural y otra serie de iniciativas programáticas y políticas en este sentido, pero en el ámbito del empleo esta es la herramienta que utiliza la Junta de Castilla y León para generar empleo en el medio rural, para favorecer la generación de empleo en el medio rural.

Ustedes nos planten hacer una... un plan específico, y la respuesta que le doy es exactamente la misma que les daba el otro día con... con los planes provinciales:



hacemos, de acuerdo con los agentes económicos y sociales, una única estrategia para toda la Comunidad Autónoma que englobe todas las diferencias y todas las necesidades, tanto de empleo como de formación, que tiene nuestra Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el Procurador don Javier Campos de la Fuente.

#### EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor De la Hoz, por su respuesta. Pues tengo que decirle que, efectivamente, nosotros compartimos la preocupación -¡solo faltaría que no lo hiciéramos!- por el tema del desempleo, al igual que ustedes. Y, efectivamente, conocemos que los desarrollos del desempleo y el empleo, efectivamente, no son iguales. Bien, son... son cuestiones que no tienen relevancia ahora.

Lo que sí le pediría es que -ya no por mí, sino por todos- no me afee de esa forma la propuesta que llevamos en el número uno de realizar una iniciativa que, sin más, aparece en el Plan de... de Estímulo para la Creación de Empresas en Castilla y León, que se ha aprobado hace bien poco. ¡Hombre!, nosotros esto ya lo... ya lo registramos en noviembre del año pasado, y básicamente lo que nosotros pedimos en el punto uno coincide, ¿eh?, con lo que... con uno... una de las propuestas que aparece en el plan, como digo, en el Plan de Estímulo a la Creación de Empresas, ¿eh?: "La fundamentación del Plan de Apoyo de la Creación de Empresas en Castilla y León puede sistematizarse en tres aspectos fundamentales a los que debe servir el Plan: elaborar un diagnóstico de la situación que nos permita adoptar decisiones de futuro". Es lo que pedimos nosotros también, con otras palabras, pero básicamente es lo mismo. Entonces, una de dos, o entre todos afeamos al Ejecutivo o entre todos asumimos que, efectivamente, esto hay que hacerlo y hay que hacerlo con seriedad. Lo que usted no me puede decir es que el Observatorio Regional este año va a hacer 150.000 informes, o no sé cuántos son... ¿qué ha hecho hasta ahora?, si llevamos... si llevamos... si la situación no viene de ahora, si del dos mil ocho-dos mil nueve para acá la situación ha estado estática... bueno, estática, no, desgraciadamente, ha ido a peor, pero, básicamente, con unos parámetros mínimos. ¿Y usted me dice que el Observatorio Regional se va a poner a funcionar ahora? Pues se volverá a poner a funcionar ahora igual, de la misma forma, de la misma forma se pondrá a analizar la situación, de la misma forma que ustedes solventan el problema del empleo.

La resolución... la solución del Partido Popular para el problema del empleo se llama Estrategia Integrada de Empleo. Se acabó. Ya podemos estar todos contentos. Me quiere decir... ¿puede salir de aquí y convocar una rueda de prensa con los medios de comunicación para decir que la Junta de Castilla y León, en el... en el más breve periodo de tiempo posible, va a solventar las... los problemas que tienen estas comarcas y estas zonas que tienen estas tasas de desempleo? No, ¿verdad? No. Yo creo que no.

Y yo, simplemente, es lo que nosotros le estamos trasladando aquí: la preocupación por unos territorios muy concretos, que están totalmente desfavorecidos, que han quedado totalmente desamparados. Le puedo hablar... le puedo hablar de mi



zona, usted lo conoce, le puedo hablar del Bierzo, con el 36 % estimado (efectivamente, usted tiene razón), 36-37 % de tasa de desempleo; o Laciana, también, con... con el problema de la minería, que algo tendremos que ver entre todos con el problema de la minería, y también un 37 % estimado de tasa de desempleo; o le puedo hablar de la zona de Benavente, con el 32 %; la zona de Ciudad Rodrigo, con el 34 estimado; o le puedo hablar de la de Béjar, con 38 estimado.

¿Usted me quiere decir que, con carácter de urgencia, que es lo que nosotros estamos solicitando, ustedes van a resolver este... este desequilibrio? Yo creo que no. Es más, usted me está hablando de... del Plan Integrado de Empleo, que resulta que lleva unos meses puesto en marcha y tendremos que evaluar en su momento cuáles son las... cuáles es... cuál es el... el rendimiento de este plan. Pero, que yo sepa, a día de hoy, estas... estas comarcas y estas zonas siguen con el mismo desempleo que tenían hace uno, dos, tres años. Y es lo que simplemente venimos a pedir en esta iniciativa tan sencilla.

Habrá que priorizar actuaciones; habrá que ver quién requiere... quién requiere antes la ayuda; habrá que ver, efectivamente... no se puede saber... Fíjese, usted dice que eso... eso lo tienen medianamente... lo tienen... lo conocen medianamente, en otras Comisiones lo han dicho, que ustedes conocen cuál es la situación en todas las comarcas. Pero si no tenemos ni siquiera esas... no disponemos siquiera de esos... de esos parámetros estadísticos. Carecemos de esos estudios. Pero ¿les estamos haciendo ahora, en el dos mil catorce? Entonces, ¿qué hemos estado haciendo hasta ahora?

Los planes que ahora nosotros estamos proponiendo, ¿cuándo se van a poner... cuándo se van a hacer efectivos? Lo que aparece aquí en la Ley de Estímulo a la Creación de Empresas de Castilla y León, ¿cuándo va a empezar a funcionar? La futura ley en la que se está trabajando ahora de Industria, ¿cuándo va a dar su... su rendimiento, si aún tenemos que diseñar un plan? Vamos a hacer la ley, después vamos a hacer el plan, y después vamos a hacer... no sé, no sé... no sé para cuándo lo vamos a hacer. Por lo menos eso es lo que dice... eso es lo que dice la gente en la calle -yo, desde mi punto de vista, lo entiendo-, es un problema muy complicado. Pero, desde luego, no se está respondiendo con la agilidad que se debería hacer.

Y nosotros lo único que hacemos... lo único que solicitamos en esta iniciativa es eso, es identificar dónde están los problemas más graves, los problemas mayores, y actuar sobre ellos, de inmediato. Ahora, si el Grupo que sustenta al poder en la Junta de Castilla y León cree que se está haciendo... se están haciendo bien las cosas y que van a dar su fruto, pues esa es su forma de pensar, pero desde luego que yo le digo que en la calle ya... en la calle ya llevan años en que están comprobando que eso no es así. Y, desde luego, poco crédito le dan a todos los... a todas las... a todas las iniciativas y a todas las propuestas que, desde el ámbito político, se adoptan.

Es una pena que haya contestado de esta forma, pero, bueno, nosotros vamos a mantener estas iniciativas tal cual... tal cual vienen formuladas. Y nada más. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL/001021**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Por tanto, en consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente para leer el tercer punto del Orden del Día.

**PNL/001077****EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 1077, presentada por los Procuradores don Fernando María Rodero García, María Mercedes Martín Juárez, doña Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a la agilización y archivo del procedimiento relativo al expediente AGM 1/2008 para la declaración de “Agua Mineral Natural” en el Valle del Corneja, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 367, de catorce de febrero del dos mil catorce**”.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Proponente, tiene la palabra el Procurador don Fernando María Rodero García.

**EL SEÑOR RODERO GARCÍA:**

Muchas gracias, Presidenta. Y buenas tardes. Ayer, día de Villalar, cuando por la tarde empecé a preparar la proposición no de ley, de toda la cantidad de papeles... -los traigo aquí, por cierto, casi nada, ¿no?, toda una caja, es el expediente, la mitad del expediente que me han pasado, la mitad, solo son 1.600 folios, 1.605, y el total, a fecha de treinta de enero, eran de 2.784, ¿no?- bueno, cuando ya me lo había leído, había sacado una síntesis, y, al volverlo a recordar, pues pensé en una revista -que ya verán cómo están de acuerdo con... conmigo, estarán de acuerdo todos ustedes-, una revista ya de hace mucho tiempo, por ahí, por ahí, de mil ochocientos treinta y tres -casi nada-, y que se llamaba en concreto *El Pobrecito Hablador*. Y publicó un artículo de Juan Pérez de Munguía que se titulaba... que se titulaba “Vuelva usted mañana”. Por supuesto, ya todos sabemos que ese era el seudónimo que empleó Larra, ¿no?

¿Qué era lo que nos decía en ese afamadísimo, afamadísimo y trascendental artículo, de un romántico de pies a cabeza, como era Larra? Pues decía que un francés, *monsieur... monsieur Sans-délai*, pues quería invertir en España sus cuantiosos caudales -era una persona potente-, dijo: vengo a invertir. Y se lo consultó a Larra. Y le dijo: bueno. Dice: sí, pero es que solo tengo tres días. Entonces él se echó a reír, y dijo que era imposible. Dijo: sí, sí, mira, el primer día hago esto, el segundo esto y el tercero tal... y me voy. Entonces él le dijo que dentro de 15 meses lo volverían a hablar. ¿Qué es lo que ocurrió? Que fue a hacer el primer papel y le dijeron “vuelva usted mañana”. Volvió mañana y le volvieron a repetir que es que estaba comiendo la persona encargada, “vuelva usted mañana”. Y así sucesivamente, hasta que en 15 días logró el primer paso. Y cuando iba a tratar de solucionar el segundo paso, le dicen que es que todo lo hecho hasta ahora estaba mal hecho.



Esto es la descripción total y absoluta, fiel, fiel, de todo este proceso, de todo este larguísimo proceso, en donde una gran empresa, Hermanos Pascual, decide solicitar la declaración de agua mineral del valle del Corneja, ¿no?, del río... de los afloramientos que hay, manantiales, etcétera. Y eso lo hace en el dos mil ocho; estamos en el dos mil catorce, vamos para seis años, seis años.

En estos seis años... en estos seis años se ha estado jugando, evidentemente, pues con 12 municipios, con unas 3.000 o 4.000 personas, que están digamos que acongojadas, acongojadas, con miedo de que no puedan disponer del agua que toda la vida han dispuesto para beber, para sus huertos, para su ganadería y para su turismo rural. Son seis años, que muy bien diría Larra -decía en ese artículo en concreto- que esta situación de vuelva usted mañana "ha cerrado y cerrará las puertas del cielo a más de un cristiano", ¿no? Y es que la Administración es excesivamente lenta, excesivamente perezosa, y incluso excesivamente, en este caso, ineficaz e ineficiente. Y se lo diré por qué.

Mire, no podemos seguir con ese doble juego de decir de que estamos con la gente, que queremos, que tal... Tengo aquí recortes de prensa en donde todos los responsables, tanto de la Administración de la Junta como del Partido Popular, es que están con la gente, que están con la gente. Y lo máximo que piden es que se retrotraiga el expediente al inicio y se comience de nuevo, y que se haga con total transparencia, publicidad y con la participación de todos los afectados. Es que esto son palabras no de cualquiera, sino del Presidente del PP de Ávila, en presencia del Delegado de la Junta. Esto es, dice que es que no se ha hecho con transparencia, que no se ha hecho... que se ha hecho sin publicidad y que se ha hecho sin la participación de los afectados. Y dice que, después de seis años, dice: bueno, vamos a empezar otra vez de nuevo. ¡Hombre!, ya es la tercera vez que se inicia, la tercera, como lo tengo.

Mire, el valle del Corneja solo tiene una posibilidad de futuro, que es su calidad de agricultura ecológica, que son las alubias más famosas de... vamos, de todo el universo, las ocas, los caballos de carne, tienen una calidad impresionante lo que están haciendo las gentes de ese valle. Y, además, es de turismo rural, que es su futuro. Y tiene unas aguas que en el verano prácticamente no corren, prácticamente no corren en el verano. Y viene una gran empresa de Aranda de Duero y dice: yo me quiero quedar con todas esas aguas. Y esto es la lucha de Goliat contra David... Goliat contra David, pero... pero el árbitro es un filisteo, que es la Junta, en este caso, porque es proclive -como le puedo demostrar total y absolutamente- a la... a la empresa Hermanos Pascual.

Mire, haciendo referencia, en concreto, al expediente, le diré que, por una parte, la población ha percibido, y así ha sido sancionado, una falta importante y gravísima de transparencia; incluso, incluso, ha sido engañada. La Junta y la Diputación, ambas dos, han estado mirando para otro lado y se lo quisieron encasquetar al Ministerio de Ciencia y de Innovación y decían: ustedes son los que van a decidir, y nosotros en retaguardia. Y, fíjese, luego le diré lo que le dijo el Ministerio de Ciencia e Innovación, que les puso de aquella manera.

Mire, es una zona LIC, es una zona LIC, porque está situada ahí. Es que en el Plan Hidrológico de la Conferencia de la... Hidrográfica del Duero, el Corneja, en sus 13,5 kilómetros iniciales es reserva natural, donde no se puede autorizar actividades que pongan en peligro o modifiquen el flujo de las aguas, la morfología del cauce o



la calidad de las mismas. Entonces, eso ya estaba hecho y, aun a pesar de eso, se insiste.

Las coordenadas geográficas, unas veces se emplean unas, otras veces se emplean otras, y hace imposible saber cuáles son. Hay una cosa que es curiosa, que es que no se identifican los dueños de los manantiales o afloramientos, y luego es que resulta que en todo el expediente no aparece que uno de ellos es, por ejemplo, de utilidad... que está en un monte de utilidad pública, ¿no? Y, sin embargo, se admite que uno... una empresa solicite apropiarse, ¿no?, de ese bien público, y la Junta mira para otro lado, no dice nada de nada.

Como cosas curiosas, en el expediente... -por ir terminando, Señoría- en el expediente, fíjese que ya desde los primeros meses la empresa no colabora, ralentiza todo de todo, y la Junta le percibe y le dice, le comunica de la paralización del expediente por falta de documentación de la empresa. Se lo solicita una y otra vez, la empresa no lo entrega, y lo único... en vez de archivar el caso, lo que hace es solici-társelo una y otra vez, dilatando los plazos más de lo permitido, como luego le voy a demostrar con sentencia por medio.

Más tarde, cuando es obligatorio -obligatorio- para el análisis de las pruebas que estén los propietarios presentes, no hay ni uno, ni se les comunica. La Junta, solo en presencia de Hermanos Pascual, solo de don Vicente Ramos, toman las muestras, le dan una a don Vicente y otra va para el instituto del Ministerio y otra se la queda la Junta. Y a los dueños ni se les comunica ni se enteran de que ha habido esa toma de muestra en sus propias tierras, en algunos casos.

No solo es eso, sino que, en un principio, la empresa pide cuatro puntos, unas veces con una... con un sistema de coordenadas y otras veces con otro, y es imposible saber dónde está cada sitio. Más tarde, cuando ya se hacen las tomas, dice que eso se tiene que ampliar, aunque sin tomas, a nueve... a nueve puntos... a nueve puntos más, además de los cuatro; esto es, en total nueve, a cinco más. Mire, además...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Señor Rodero, debe terminar ya.

**EL SEÑOR RODERO GARCÍA:**

(Sí, sí, termino, termino). ... solo... bueno, luego le dejo para la contestación algunas cosas que me parecen muy interesantes del expediente, porque no solo ya el... tanto el Presidente del Partido Popular como el Delegado de la Junta como todo el mundo dice que es un... un expediente que está catastróficamente llevado a cabo y que debe de ser anulado. Le diré algunas cosas que son muy importantes, pero por las cuales nosotros nos basamos, evidentemente, en que ha conculcado todas las posibilidades, y que lo que tiene que hacer es... este expediente es ser archivado de una vez por todas. Muchísimas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Gracias, señor Rodero. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Procurador don José Manuel Fernández Santiago.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:**

Gracias, señora Presidenta. Señor Rodero, pues le diré que, lo crea o no, me siento muy cerca de Su Señoría en la defensa del interés general del valle del Corneja y de sus gentes, a las que conozco, y, desde luego, de sus pequeños agricultores y sus pequeños ganaderos, que son gente a la que, en un Estado de Derecho, hay que proteger con la ley; es una garantía para ellos que las cosas, siendo como usted ha descrito aquí más o menos, se tengan que canalizar a través de las leyes que les protegen.

Y, estando de acuerdo con Su Señoría en que ese es el bien principal, es decir, el interés general de esas gentes, lo que vengo a debatir con usted es que yo entiendo que no puede hacerse esa defensa eficazmente aceptando los términos de su proposición no de ley, porque esos términos son, en este momento, inviables.

Quiero decirle, Señoría, que no puede solicitar Su Señoría, en medio de un escabroso expediente tan complejo como el que usted ha descrito, el archivo unilateral, que sería, de plano, ilegal. En un Estado de Derecho, que no es el de Larra, que, por suerte, es diferente –estará usted de acuerdo conmigo que, después de Gobiernos democráticos socialistas y populares, esta no es la España de Larra–, fuera de la caricatura, que aquí queda bien, no estamos en ese momento gracias a que tenemos una Ley de Procedimiento Administrativo Común, que es del noventa y dos, no de mil ochocientos y pico, que establece cómo han de ser, por complejos que sean, la instrucción plena y completa de los expedientes administrativos hasta su total resolución, que no podrá ser, en términos normales, por archivo, salvo que haya desistimiento –y yo lo espero–, o haya caducidad, o sea de imposible cumplimiento.

Por lo tanto, estando cerca de Su Señoría, le diré que no podemos estar de acuerdo ni con el primer término ni con el segundo de su proposición no de ley. Le diré por qué.

Mire, la mera tramitación del expediente de declaración de agua mineral natural no pone en absoluto en riesgo los abastecimientos de agua de los pueblos... municipios del valle del Corneja, es la posterior autorización de un aprovechamiento, que tendría necesariamente que ser en un nuevo y diferente expediente, con una nueva audiencia a todos los interesados, en definitiva, un trámite completamente diferente, el que hablaría finalmente de cómo proteger los perímetros y cuál sería el cauce de agua que se permitiría en su caso, y, por tanto, que habría que defender. Es decir, le digo desde ahora –no a usted, que lo sabe, sino a las gentes a las que tenemos que proteger– que estamos en la fase previa de declaración de agua mineral natural que no es en modo alguno la de comercialización o aprovechamiento, que tiene unos requisitos diferentes.

Y, en segundo lugar, no es posible instar a las Cortes –como hace su proposición no de ley– al archivo de ese expediente, porque ha sido instado a instancia de parte; podía haber sido un expediente abierto de oficio por la Administración, por la Junta, en cuyo caso sí se podría, pero en este caso hay unos derechos –que yo no comparto, pero hay unos derechos–, y no se puede instar sin haber finalizado la completa instrucción, que yo deseo que se produzca cuanto antes.

Por tanto, de toda su proposición no de ley, para garantizar el interés general de las buenas gentes del Corneja, lo único que me quedo es con agilizar el expediente. Usted dice agilizar y archivar; con agilizar me quedo. Y ahí vamos a actuar, porque,





salvo que se produzca desistimiento, Señoría –cosa que no debe usted descartar en este momento del expediente–, no sería posible el archivar –como usted ha dicho– el expediente.

La mera tramitación de un expediente de declaración de agua mineral natural no puede, en ningún caso sucede, acabar con el abastecimiento de agua. Y, por tanto, hará falta –y se lo pido– mucha... mucha información a la gente del Corneja para disipar la que sin duda hoy es una alarma extraordinaria, impulsada, sin duda, por... por lo escabroso del expediente –fíjese lo que digo–, por los errores del expediente, que reconozco que han existido hasta ahora, y que, de algún modo, han puesto en zozobra desde hace varios meses a una zona de gentes, bueno, que viven de su trabajo, y a los cuales, en lugar... hay dos alternativas: alarmarles más, sacarles de quicio, o intentar decirles la verdad. Que en esa batalla que usted ha dicho entre David y Goliat, yo no sé de qué lado usted, yo me pongo al lado del más débil; y, además, no es un filisteo el árbitro, es la Ley de Procedimiento Administrativo Común, del año noventa y dos, que es una garantía en un Estado Constitucional, y que hacemos y debemos hacer prevalecer en este Parlamento. Pero, si no, ¿de qué estamos hablando? ¿De que lo arreglemos con más o menos personas manifestándose? No, no, con la ley; y con la ley lo vamos a arreglar.

Por eso le digo: la regulación de aguas minerales, en la legislación española, fíjese, es verdad que, como usted ha dicho, es compleja, porque no está bien regulada, y porque todavía se sigue, hoy por hoy, y es vigente, actuando a través de la Ley de Minas, que es del año setenta y tres. Y que, sin perjuicio de que se ha aprobado la Ley en el ochenta y cinco de Aguas, se entiende que, en lo que afecta a aguas minerales, sigue siendo parte básica de la Ley de Minas, y, por tanto, no se está regulando en este momento por la Ley de Aguas. Y que, sin perjuicio de que hay cuatro Comunidades que tienen legislación específica, la nuestra no, y no porque se sigue el criterio, interpretado por muchos, de que es parte básica en los artículos que afectan a aguas minerales. De ahí la complejidad de que la Ley del ochenta y cinco –y piense usted quien gobernaba–, Ley de Aguas, dejó fuera expresamente la regulación de aguas minerales; y de ahí viene todo el follón que nosotros tenemos, desde el punto de vista estrictamente jurídico.

En primer lugar, en la regulación española hay que conseguir... previamente a la puesta de explotación de recurso es preciso un reconocimiento oficial, una declaración de la condición de mineral del agua aprovechable. En ese punto estamos. Y me gustaría que, con eso, porque no voy a tener mucho más tiempo, nos quedáramos. Porque, insisto, en segundo lugar, sería necesario obtener una licencia administrativa de autorización de concesión de aguas, que no ha llegado; y, en tercer lugar, sería ver qué... cuáles son los... los alumbramientos y cuáles son las zonas de protección y captación de aguas, y cuál es la cantidad de agua y cuál es el caudal, cuestión esta a la que ni siquiera nos hemos arrimado, y que desde ahora le digo que posiblemente no nos arrimemos con este expediente nunca.

El expediente, por tanto, ha sido de tramitación no irregular, pero sí no exenta de errores. Y quiero decirle, quiero decirle: eso supuso –y hasta ahí voy a llegar– la subsanación, después de llegar aquí, a la Dirección General, en el año dos mil trece, en septiembre, de todo lo incoado, abriéndose de nuevo las diligencias para todos aquellos que entonces eran interesados, que ya no eran ni cinco ni nueve, sino cuatro –y, por tanto, no hay indefensión, porque eran menos que al principio–, y en cuyo



procedimiento, recién abiertos los tablones de anuncios de los cuatro municipios que usted conoce –dos gobernados por el PP, dos gobernados por el PSOE–, en cuyo procedimiento –hoy sí– se tienen que volver a hacer las muestras. Y se tienen que hacer –ahora se conocen– delante de los interesados, que hasta ahora no se han hecho. Fíjese, a pesar de que usted haga ese gesto, esa es la ley, y no se puede archivar porque usted lo diga. Y si alguien lo archivara sería prevaricación. Otra cosa es que se consiga llevar al desistimiento en esta fase, y, por tanto, sí, se produzca una resolución por desistimiento y con archivo. Esa es la norma.

Le diré más: no podemos finalmente apoyar su proposición no de ley porque, además, incide en “poner a disposición de los Ayuntamientos –democráticos– afectados cuantos medios sean precisos para la defensa de los derechos de sus vecinos, a partir de la aprobación de esta proposición”. En la época de Larra los Ayuntamientos a lo mejor no tenían medios para defenderse, pero en un Estado de Derecho Constitucional, ¿cómo que no tienen medios para defenderse los Ayuntamientos? Tienen medios para defenderse, señor Rodero; es que lo que queremos es sacar de quicio la cuestión. Tienen medios para defenderse, y yo creo que se están defendiendo, y se van a defender cada vez mejor. De hecho, y fíjese, en esa batalla entre David y Goliat, fíjese cómo empezó y fíjese en cómo va a acabar. Y yo le aseguro que estamos tratando todos de garantizar que el final del expediente sea con plenas garantías para los intereses de la zona, para la gente del Corneja y para todos y cada uno de los agricultores que allí están.

Y mi impresión, créame, es que solo se va a conseguir afirmando que no podemos pedir en este Parlamento –pienso– un acto expreso de las Cortes instando a que se dé medios de defensa jurídica a los Ayuntamientos democráticos del valle del Corneja, que es tanto como predisponernos a decir que no los tienen. En la época de Larra no los tendrían; hoy los tienen, señor Rodero, ¿cómo no han de tenerlos? Los tienen, los van a aplicar y van a conseguir sacar adelante sus intereses, con el apoyo –espero– de su Grupo y del mío. Para eso está la Ley de Procedimiento Administrativo Común vigente, del noventa y dos, que en modo alguno se puede burlar, ni por uno ni por varios errores que se hayan podido cometer en la tramitación.

Y acabo diciéndole: por todo esto, en cuanto concluya la instrucción, veremos que el expediente que instruya la Delegación vendrá aquí para, en su caso, la declaración, o no, favorable o desfavorable; y en ese momento podemos seguir actuando, con garantías, en... según el procedimiento administrativo, a través del recurso.

La autorización del aprovechamiento, en el caso en que se inste después de que hubiera habido una declaración –que todavía no la hay–, será objeto de un expediente nuevo, diferente, con todos los pasos de nuevo y con todas las garantías de nuevo, al amparo de los Artículos 40 y 45 del citado reglamento.

Por lo tanto, yo creo que, sin perjuicio de que tenga Su Señoría –y yo también– motivos para estar muy cansados de la mala tramitación de ese expediente, en cambio no tiene ninguno para dudar de la eficacia de la ley y del imperio de la ley en un Estado Democrático y de Derecho, como hoy es nuestro país y nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Señor Rodero, usted también ha estado trece minutos en la primera intervención, lo que pasa es que cuando uno interviene al principio, por algún



motivo, nunca se calcula o no se da cuenta del tiempo que emplea. Ha estado desde las seis y diez hasta las seis y veintitrés, trece minutos exactamente. Tiene la palabra, para fijar el... cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución.

#### EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Sí. Fuera de tiempo, solo le quería decir, señora Presidenta, que, evidentemente, llevo en cuenta los tiempos, es verdad ambas cosas. Y yo lo único que le pedía era que fuera tan magnánima como la primera interviniente, que pasó ampliamente de los quince minutos, ¿no?, que también lo medí yo: quince minutos... más de quince minutos. Pero yo lo... lo dije, y además es que lo he apuntado, justamente porque me temía lo cual.

Dicho lo cual... dicho lo cual, don José Manuel, don José Manuel, le quiero decir unas cuantas cosas. Primero, evidentemente, sé que los dos compartimos el deseo de lo mejor para nuestra tierra, eso huelga, eso huelga. La cuestión es el cómo, y qué es lo que entendemos por mejor, ¿no? Usted me dice que es que Larra está ahora... no... no tiene cabida; no, Larra tiene cabida en esto, y se lo voy a decir ahora, porque le voy a decir cómo ha sido el expediente, que usted no sé si se lo ha empollado tanto como yo, que yo solo me he llegado a empollar la mitad, hasta enero -o sea, los 1.605 folios-, y subrayado, que me he pasado varias noches ahí con ello, ¿no?, no daba crédito. Y mire, es que fíjese que el... usted dice que ahora no hay unas implicaciones, por el mero hecho de lo que se está dilucidando; no, no es verdad, don José Manuel. Es que el Ministerio... -no lo digo yo, y le voy a leer textualmente- el Ministerio de Ciencia, en la página 428 a 448 del expediente, ¿no?, nos viene a decir... -o nos dice, mejor dicho- dice que por él está claro que es agua natural, que lo... que lo da como agua natural mineral, pero que quiere hacer varias sugerencias dedicadas a la Junta. Y le dice que este organismo quiere, en todo caso, poner de manifiesto que dicha declaración -que él la da ya como declarada- debería de haber estado supeditada a un informe hidrogeológico -que no se ha hecho; luego entonces, ya es todo... declarado nulo de pleno derecho todo el expediente, todo, y, sin embargo, no es así- que acredite suficientemente la procedencia de las aguas, etcétera, etcétera.

Pero mire, no solo es que lo diga el Ministerio, de que es que tiene unas implicaciones brutales sobre el entorno lo que se está pidiendo y que la Junta no lo está valorando, que está más mirando por los ojos de la empresa que por los ojos de los habitantes del valle del Corneja. Dice, mire, el... en concreto, la declaración dice, fíjese, que lo... textualmente: "En virtud de lo que antecede, se propone la declaración de la condición mineral natural de las aguas. El Jefe de Servicio, Alfonso Nieto Caldeiro", ¿no? Lo de... por él... está de acuerdo, aun a pesar de todo lo que se está diciendo, que no.

No solo eso, no solo eso, sino que se le dice en las alegaciones, por parte de la gente, que, hombre, que cómo ahora, de buenas a primeras, son nueve fuentes, cuando tan solamente habían pedido cuatro; y la empresa dice textualmente -textualmente, la empresa-: "Las nueve fuentes se encuentran dentro de la superficie solicitada por nosotros, a instancias del Jefe de Sección de Minas" (que, por cierto, luego fue destituido, trasladado, etcétera, por todos los follones que ha cometido, que son, como le voy a decir, mininos, ¿no?).



Fíjese, le voy a decir unas cuantas cosas sobre este expediente. Primero, estamos en una situación de caducidad manifiesta por conculcación y dilatación por parte de la empresa de todos los tiempos máximos. O sea, se tenía que haber archivado solo porque se le dice a la empresa en reiteradas ocasiones que tiene diez días de plazo para entregar; no lo... no lo entrega; tiene un mes, no lo entrega; a los tres meses se le caduca el... el expediente, se le archiva, no lo hace; se le vuelve a dar otros diez días. Así sucesivamente. Eso es para archivar, en función de lo mal que se ha hecho y de las múltiples oportunidades que se le ha dado a la empresa por parte de la Junta, que ha apurado la colilla hasta extremos increíbles.

Mire, la documentación aportada con posterioridad. Ha habido una de las veces que se retrotrae todo y se vuelve a empezar, es porque la empresa aporta una documentación nueva. O sea... y entonces todo lo hecho hasta ahora no vale y vuelta a empezar, de las tres o cuatro veces que llevan empezado.

Todavía no se aclara en el expediente... -pero el Juzgado, no yo, ¿eh?, el Juzgado- no aclara si es el Grupo Pascual, si es Bezoya, Bezoya Trescasas, si es Agua de Villafranca quien lo está solicitando. Nadie lo sabe.

No solo eso, además de haberse variado los emplazamientos, fíjese que el Jefe de Sección de Minas, ¿no?, fue sancionado según sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, el día veinticuatro del once. ¿Sabe por qué? Porque no quería dar ninguna información a los afectados, porque no le daba información a los afectados y porque sustrajo, nada más ni nada menos -ese término es suave, lo de "sustrajo"-, 350 folios del expediente en ese momento; 350. Es que... es que es una salvajada lo que se ha hecho, es de delito, es un delito: 350 folios se han sustraído. Invade los derechos preexistente. Si es que la Junta lo primero que tenía que haber dicho cuando alguien reclama unos derechos, la posibilidad, se le tenía que haber dicho: oiga no, mire, es que la declaración puede invadir los derechos preexistentes de los titulares; se cierra, no se puede pedir esa declaración. Es lo que le han dicho en la sentencia, que es lo que le han dicho abogados, que es lo que vienen manteniendo todos los Ayuntamientos.

Mire, los Ayuntamientos, a mí me da lo mismo que sean del PP que sean del PSOE. Concretamente, con los quien he hablado han sido, concretamente, pues, fíjese, yo, personalmente, sobre todo ha sido con los compañeros del PP, y... y menos con los compañeros del PSOE. ¿Me entiende? Y los he estado viendo y los... y opinan lo mismo, lo mismo.

Me dice usted: tienen medios. Mentira, don José Manuel, mentira, no tienen medios. Pero si es que hacía falta un informe hidrológico, y la Junta, graciosamente, le dice a la empresa: hágalo, y entonces se le da a la empresa. No se le dice a los Ayuntamientos, se le dice a la empresa. Y los Ayuntamientos dicen: oiga, que yo quiero también entonces aportar uno; y dice, ah, sí, por... por sus medios. Hombre, es lo que venimos a decir: denle los medios a esos Ayuntamientos. No les haga que tengan que hacer un festival con una cantante famoso -Inma Serrano- de ir ahí a hacer un festival el otro día para sacar dinero y fondos para justamente, justamente, poder pagar ese informe hidrogeológico; justamente para eso. Y lo tienen que financiar haciendo una fiesta a nivel provincial, ¿no?, para que... sacar fondos. ¿Y usted me dice que tienen fondo? No, no tienen fondo, no tienen fondo. Don José Manuel, no tienen ningún fondo.



Y lo que no se puede es estar ocultando constantemente que uno de los propietarios, uno de los propietarios es público, es la Junta de Castilla y León uno de los propietarios, porque es monte de utilidad pública, y eso hubiera bastado para que la Junta desde un principio hubiera dicho no; no se declara, no hay nada que hacer, porque todo esto invade derechos preexistentes. Existe esa posibilidad; según personas entendidas jurídicamente, hay criterios más que de sobra para archivar el expediente, por caducidad, por mal... y es, nosotros, lo que pedimos.

Y, en todo caso, sí que que pedimos no palabras bonitas, sino apoyo, medios, para que los Ayuntamientos se defiendan, que hoy no los tienen. Y no me parece -digamos- admisible el que el Partido Popular no acepte esta proposición no de ley o no dé una alternativa o una modificación, una transacción, para que ambos Grupos lo pudiéramos votar en conjunto.

Por mí, nada más. Tan solamente creo que, además de todo esto que raya... que es rayano con el delito, tal como se ha tramitado este expediente, nos gustaría de verdad que hoy el Partido Popular aquí nos hubiera dicho: la primera medida que hemos tomado ha sido la dimisión de fulanito, menganito... cargos determinados, ¿no? Esto pasa sin pena ni gloria, como siempre, y tan solamente lo trataremos de ir para adelante a base de... de decir de que estamos con el valle del Corneja, estamos con el valle del Corneja. Tenemos que estar, pero con hechos. Y hoy se puede archivar este expediente, y es lo que mantenemos y es lo que solicitamos. Muchísimas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

#### Votación PNL/001077

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Por tanto, quedada rechazada la proposición no de ley debatida.

Tiene la palabra el señor Letrado para dar lectura al cuarto y último punto del Orden del Día.

#### PNL/001110

#### EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):

Cuarto punto del Orden del Día. Se corresponde con la "**Proposición No de Ley número 1110, presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Ana Sánchez Hernández, don Javier Campos de la Fuente, doña María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, doña María Mercedes Martín Juárez y don Francisco Ramos Antón, relativa a problemática de las inspecciones técnicas de vehículos para los tractores por la nueva normativa, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara, número 373, de veintiocho de febrero del dos mil catorce**".

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Gracias, señor Letrado. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, el Procurador don José... don Juan Luis Cepa Álvarez.

**EL SEÑOR CEPÁ ÁLVAREZ:**

Buenas tardes y muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Como habrán comprobado, los firmantes de esta proposición no de ley son los seis miembros del Grupo Parlamentario Socialista de la Comisión de... de Agricultura, ya que esta iniciativa surgió de la demanda de los agricultores y ganaderos de Castilla y León ante la problemática que estaba surgiendo en las ITV de los tractores de nuestra región, máxime cuando tenemos un parque de tractores muy antiguo. Y aunque las competencias de la ITV pertenece a Economía, lo que nosotros proponemos es una ayuda a estos agricultores y ganaderos, no a la modificación de la normativa. Y me explico.

Podemos leer noticias como las siguientes: Segovia, Ávila, Salamanca y León son las provincias en las que los agricultores han puesto el grito en el cielo al ver como las máquinas, que hasta el momento superaban sin mayor problemas las ITV, ahora se quedan con la tarjeta de inspección sin sello por falta de homologación.

Las últimas normas para inspección de maquinaria agrícola habían causado algún problema aislado, que se ha generalizado en los últimos dos meses, y es consecuencia de que los fabricantes no homologan las cabinas, por lo que la solución consiste en desmontar... desmontarla para pasar la ITV o recurrir a un ingeniero para que emita un informe sobre la idoneidad de la estructura.

No se trata de un problema de salud laboral, estos tractores reúnen las... los requisitos de seguridad, porque montan un nuevo arco anti... antivuelco, y destaca que, si el vehículo no reuniera las... los requisitos legales, sería necesario modificarlo para que superara la inspección. Si todo se arregla con dinero, bastaría con que, de oficio, se solventara el problema. No convence que ahora las casas puedan emitir una certificación sobre vehículos construidos hace treinta años, cuando algunos fabricantes incluso ya han desaparecido.

Los tractores de la polémica se construyeron entre los años mil novecientos ochenta y mil novecientos noventa, con potencias inferiores a 100 caballos, y han quedado relegados a un segundo uso en las explotaciones o se encuentran en manos de jubilados. Los tractores se encuentran en perfecto estado, podemos afirmar. Se han llegado a cobrar 1.000 euros por informes de ingenieros para pasar la ITV, cuantía que ha bajado debido, sustancialmente, a la crisis; y, en función de las casas, el certificado para la cabina se pueden conseguir a partir de 100 euros, sin IVA, y en el sector también algunos cuantifican la homologación de no menos de 200 euros.

Los agricultores de Castilla y León que tienen problemas para superar la inspección técnica de vehículos porque las cabinas de sus tractores no están homologadas a las nuevas exigencias marcadas desde enero deberán pedir un certificado al concesionario donde los adquirieron para demostrar que sí lo estaban cuando lo compraron, para pasar de forma positiva este trámite. Esta es una solución propuesta desde la Administración, tras la... la reunión mantenida hace unos meses entre los diferentes representantes de las organizaciones profesionales agrarias, responsables



de la Consejería de Industria y del Servicio... y de los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería. Las inspecciones técnicas de vehículos se rigen por una ley de mil novecientos setenta y ocho. Desde esta fecha no ha sufrido modificación alguna, simplemente se han ido cambiando el manual interno de inspección.

Las organizaciones agrarias quieren que la Administración aclare cuáles son los técnicos cualificados para firmar proyectos de cambio de tractores, porque en algunos lugares están admitiendo que sean ingenieros técnicos agrícolas y en... y no industriales, y en otros casos al revés, con el consiguiente conflicto que se puede crear entre colegios profesionales.

Cierto es que la Junta de Castilla y León alguna solución ha previsto. La Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica de la Junta de Castilla y León ha ofrecido al sector una moratoria, hasta diciembre del dos mil catorce, atendiendo a las reclamaciones, como ya he dicho, del sector en Castilla y León, sobre los problemas que estaba ocasionando la aplicación de los nuevos... de los nuevos criterios en las inspecciones técnicas para tractores agrícolas, que consideraban no homologados la mayoría de las cabinas de unidades que se matriculaban en los años ochenta.

Durante este periodo, los tractores con estas características que... que acudan a la ITV serán revisados según la norma que hasta hace pocos meses estaba en vigor, ofreciéndoles la posibilidad de adaptar su cabina a los nuevos criterios, pero sin impedirles seguir circulando, puesto que, en todo caso, se trataría de un defecto leve que no ocasionaría ningún problema ni afectaría a la seguridad.

El problema reside en que estos tractores venían de fábrica con un doble arco de seguridad y, sobre él, algunos talleres, e incluso franquicias oficiales de las marcas, montaron cabinas (que hoy técnicamente califican como "revestimientos"). Fue la práctica habitual durante muchos años y el agricultor nunca fue conocedor de que estaba adquiriendo un producto que no contaba con la homologación oportuna. Donde todos estos años estos tractores han circulado sin problemas, y, de hecho, las actuaciones que se han pedido a raíz de la norma... interpretación de la norma, que no ha cambiado, no afecta para nada a la seguridad vial. Es lo que suelen afirmar las organizaciones profesionales agrarias.

Desde Castilla y León también se solicitaría al Ministerio de Agricultura que se pronuncie con claridad sobre si es vinculante la instrucción de procedimiento, elaborada por la Estación de Mecánica Agrícola en el dos mil nueve, que ha ocasionado estos problemas. El hecho es que, según... según cada Comunidad Autónoma, en algunos casos se ha considerado esta instrucción como una norma obligatoria, mientras que en otras se ha ignorado. Desde las organizaciones profesionales agrarias confían en que se consiga que los tractores de los años ochenta, que hasta ahora se consideraban aptos para circular, lo sigan siendo sin más complicaciones y es importante porque, en Castilla y León, el número de tractores afectados estaría en torno a las 15.000 unidades.

Alguna medida más también se ha tomado por parte de la Junta de Castilla y León, como el compromiso en algunas provincias de devolver el dinero a los agricultores al pasar la segunda inspección. Independientemente de lo dicho hasta ahora, está claro que la... que, si la norma no se modifica, a partir de enero del dos mil quince estaremos ante la misma problemática. Tampoco parece muy lógico que el año pasado el tractor era seguro y que este año no lo sea, y que la condición de seguro o no seguro depende exclusivamente de si se paga o no se paga un informe.



Por lo que persiste... por lo que, de persistir, perdón, esta situación un tanto absurda, debería ser la Junta de Castilla y León la encargada, en los casos de falta de homologación leves que no pongan en peligro la seguridad de los usuarios de los tractores afectados por esta problemática, realice de oficio esta... estos informes. De ahí, nuestra propuesta de resolución: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a facilitar a los propietarios de tractores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León la tramitación de los expedientes de las personas afectadas para que puedan tener toda la documentación en regla, de manera temporal, durante el periodo de tiempo que se considere oportuno.

Mientras no se cambie la norma, las soluciones, hasta ahora, son un parche, tanto la moratoria hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, el establecimiento de un periodo de gracia, sin sanciones, o a las que se le puede... o a las que se puede pasar... no se puede pasar la ITV por esta causa, o considerar sanciones leves, que... o que valga un informe de un técnico, previo pago.

Si la solución que se está planteando es que con un simple papel el problema se soluciona, creemos, honestamente, que habrá más seriedad si lo realiza la Administración Pública, en este caso la Junta de Castilla y León, que siempre velará mejor para que estas deficiencias puedan pasar si realmente estas deficiencias son leves y no ocasionen problemas de seguridad, y que dejarlo... que mejor esta solución que no dejarlo a la mera iniciativa privada, que, previo pago, siempre podría generar más inseguridad.

Y también, para finalizar esta primera intervención, hay que tener en cuenta buscar una solución porque a... al igual que el... como hemos dicho anteriormente, el parque de... de tractores de Castilla y León está muy envejecido, ya, desde hace unos años, la Junta de Castilla y León ha dejado de subvencionar la adquisición de tractores. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Vidal Galicia Jaramillo.

#### EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Soluciones es lo que usted pide al problema de los agricultores. No dude... no dude, en ningún momento, que la Junta de Castilla y León ha estado reunida con los agricultores y ha dado... ha dado soluciones.

Para centrarnos, primero, le voy a decir, en esta PNL, lo que presenta usted es la problemática que existe a la hora de pasar, como usted muy bien ha dicho, la ITV de los tractores, concretamente, que las cabinas de los tractores homologados previamente para un modelo en concreto cumplan unos requisitos de seguridad relacionados con el revestimiento. Propone usted... ha hecho muchísimas referencias, pero, concretamente, en la PNL, que es lo que es objeto de... de debate y de estudio, propone a las Cortes que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a facilitar a los propietarios de los tractores la tramitación de los expedientes de las personas afectadas para que puedan tener toda la documentación en regla, de manera temporal, durante el periodo que se considere oportuno.





Bien. Usted lo ha dicho, y lo sabe, desde la Dirección General de Industria, que es el centro competente para la gestión de... de la ITV, se ha estudiado todo el problema, no solamente las cosas que usted ha relacionado, sino muchos más asuntos, todos relacionados, es cierto, con la ITV. Se ha analizado toda la casuística que se presenta en cuanto a los problemas de la ITV de los... de los tractores. Y, tras un proceso de negociación, de encuentros, de... de reuniones con las... escuchando a las organizaciones agrarias, se ha estudiado el problema con las empresas concesionarias, ha estado la asesoría jurídica pertinente al respecto, porque había que hacer interpretaciones jurídicas, se han mantenido reuniones con el Ministerio de Industria, con la Dirección General, a nivel de Dirección General.

Y con el ánimo –como digo– de ayudar, con el ánimo de solucionar el problema, pues, se ha clarificado todo esto, se han establecido unos criterios para el problema de los revestimientos de estas estructuras de los tractores. Y se ha dictado una instrucción, que usted yo creo que la conoce perfectamente, no me cabe la menor duda. Y en esta instrucción pues se hace referencia a todos y cada uno de los casos y cómo solucionarlos.

Yo, sincera y honestamente, sabiendo que conoce la instrucción –que no lo dudaba en ningún momento–, es cierto que esta PNL se ha presentado con anterioridad a la instrucción. Esta instrucción es de marzo, la PNL es anterior. Yo tenía... bueno, tenía la... me reinaba la posibilidad de que usted dijese, con la mayor normalidad, “bueno, el problema se ha solucionado, hay una instrucción que soluciona el problema, por lo tanto, la PNL pues no tiene ya mucho sentido, sincera y honestamente”, que es lo que yo creo que debería ocurrir. Por eso, y en base a este argumento, sencillamente, ya le digo, vamos a votar en contra. ¿Por qué? Pues porque lo que usted pide, que es solucionar un problema, se ha quedado solucionado con esta instrucción que se ha dado al respecto.

Por lo tanto, si seguimos el debate, no me queda más remedio que pensar que, para usted, esta instrucción no es suficiente, o no lo regula todo debidamente, o que debe de regularse de una manera distinta. Y si es ese otra... si es esa otra la postura, también le anticipo que vamos a seguir votando en contra. ¿Por qué? Pues porque se ha llegado, con esta instrucción, hasta donde se podía llegar. Se ha llegado, con esta instrucción, hasta donde se podía llegar desde un punto de vista de la seguridad jurídica de los propietarios, de la seguridad del tráfico de los... de las inspecciones, y de la legalidad en sí, porque tiene que haber un mínimo de normativa en cuanto a la homologación.

Por lo tanto, partiendo de esto y partiendo de que el problema ha quedado solucionado, pues yo creo que no tiene sentido ya continuar con esta PNL. Pero, por si acaso, pues le analizo un poquito, de una forma muy rápida –porque tampoco es cuestión de leer toda la instrucción, ¿no?–, yo creo que es una cuestión bastante técnica, donde, en definitiva, lo que se viene a decir es que cuando haya una cabina nueva, con una estructura y un revestimiento nuevo, estamos... tiene que estar homologada; y, si no lo está, pues tiene... es un defecto muy grave, y, entre otros motivos, porque está en riesgo las personas y los que conducen ese tractor, y puede llevar consigo consecuencias... hasta la muerte o consecuencias no deseadas.

Con relación a la estructura, tenemos que partir de que las estructuras de vuelco, de impedir entrada o de caída de objetos tiene que estar homologada, por seguridad del que conduce ese tractor. Yo creo que eso ya justifica la necesidad de la homologación.



Y con relación al revestimiento, que es donde ha habido una cierta interpretación, que antes se consideraba un problema grave, y donde se pide una moratoria, pues se ha solucionado, considerándolo un problema leve y dando una moratoria.

Aquí, en esta instrucción, es donde se regulan los distintos casos con relación al tema de los revestimientos, para solucionar el problema que tienen los agricultores. Mire, en esta instrucción se hace referencia a que existe un manual de procedimiento y un manual de reformas. Este manual de reformas y de procedimiento es necesario respetarle para las estructuras de estos vehículos, bien sea para las estructuras ante el riesgo de vuelco, ante el riesgo de caída de objetos o ante el riesgo de entrada de objetos. Esto es inamovible. ¿Por qué? Pues porque entendemos que por razones de necesidad, de seguridad, debe de respetarse, tienen que estar homologadas, tienen que tener la resistencia suficiente y deben de cumplir la normativa oportuna.

Yo creo que es a partir de la interpretación relacionada con los revestimientos de las estructuras donde empieza a surgir algún problema de interpretación. Un problema de interpretación que se ha solucionado y está solucionado con un informe de veintiséis de noviembre del dos mil nueve. ¿Es cierto que, quizá, este informe no se ha trasladado suficientemente a las normas a las que he hecho referencia antes del manual de procedimiento y manual de reforma? Pudiera ser, pudiera ser. ¿Por qué? Pues porque hay muchas inspecciones, el territorio es muy grande. Y, entonces, lo que se ha hecho con esta instrucción es clarificar y matizar esos criterios. Esos criterios vienen a decir fundamentalmente: estructuras –como he dicho antes–, deben de atenerse a la ley, es decir, al manual; a los códigos de reformas también. Y se establecen una serie de criterios con relación a los revestimientos, a los que usted, en cierto modo, a alguno ha hecho referencia.

Criterios que explican el informe de veintiséis de noviembre, que no había sido trasladado, o no había sido plasmado en una orden o en un reglamento o en una normativa que lo explique. De tal forma que, cuando existan tractores con estructura de protección de vuelco que lleven revestimiento –viene a decir–, se podrán legalizar, como usted ha dicho. ¿Cómo? Con un certificado, si el fabricante del revestimiento es el mismo que el del bastidor; o con un estudio técnico cuando no sea el mismo fabricante, o a lo mejor que el fabricante, pues ya no existiese, no exista. Ese es un caso, y se ha solucionado con estos certificados.

Un segundo problema, pues esos mismos tractores, con estructura de protección de vuelco –es el que hace usted referencia– que lleven revestimiento, pero que ya tuvieran una inspección anterior, una inspección sin defectos, que no presente riesgo de desprendimiento, pues lo que se hace o lo que se va a hacer para solucionar el problema, una vez que haya sido inspeccionado favorablemente, aplicarlo como defecto leve, hasta el treinta y uno del doce del dos mil catorce, como usted ha dicho.

Se siguen haciendo relación a distintos supuestos, que son menos importantes, pero también son supuestos aclaratorios. Dice: “El defecto grave de existencia de doble estructura de protección será de aplicación solamente cuando ambas estructuras sean consideradas como ROPS”, es decir, estructuras contra el vuelco. Solo en esos casos de doble estructura se considerará el defecto grave. O, por ejemplo, ante las estructuras de tipo FOPS o OPS, es decir, las estructuras para la caída de objetos o bien para la entrada de objetos, aquí lo que se vuelve a decir es que se da un plazo, igual que en el apartado C.2., es decir, un plazo hasta el treinta y uno



de diciembre del dos mil doce. En definitiva, se da un plazo, una moratoria, que es lo que se dice, para regular su situación, considerándose como defecto leve. Y, a partir de dicho plazo, pues claro, lógicamente, tienen que regularizar todo ello, y es cuando se empezaría a considerar el defecto grave. Es decir, que se soluciona el problema de... y los plazos. Dice: los mismos plazos y criterios se aplicarán a estructuras, recubrimientos o similares en las que haya duda si son revestimientos, si son estructuras, bien del tipo de caída, bien del tipo de entrada de objetos.

Es decir, estamos hablando de unas cuestiones técnicas, pero que, en definitiva, ¿qué es lo que venimos a decir? Pues que se da solución, con esta instrucción, a los problemas habidos al respecto, después de muchas reuniones, después de una interpretación de la normativa. Y se da traslado de todo ello a las unidades móviles, ¿para qué?, para que apliquen estos criterios. Y, tal y como dice la propia instrucción, a partir de ahora quedarían derogadas todas las instrucciones y todos los informes internos que contradigan lo establecido en esta instrucción.

Yo creo que con esto ha quedado resuelto el problema, se ha solucionado el problema. Y, por lo tanto, por los motivos a los que he hecho referencia anteriormente, vamos a rechazar la PNL.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el Procurador don Juan Luis Cepa Álvarez.

#### EL SEÑOR CEPÁ ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, yo creo que eso de que la Junta busca soluciones y encuentra soluciones, en este caso, diligente no ha estado mucho, porque si ya en el año dos mil nueve se conocía todo esto y no se hace nada, no se actúa apenas nada, y hasta que no empiezan las revisiones... las inspecciones técnicas de vehículos, a partir de diciembre-enero... final del año pasado-principios de este año, que es cuando, lo que hasta entonces valía, a partir de un día determinado deja de valer, pues hombre... y hasta que las organizaciones profesionales agrarias no empiezan a protestar que qué es lo que está pasando, la Junta no hace nada. Y luego la Junta sí que es verdad que el veinticuatro de marzo, después de varias reuniones, saca esta instrucción.

Pero es que esta instrucción -usted mismo en sus palabras lo está diciendo- resuelve la cosa momentáneamente. Se resuelve hasta el treinta y uno de diciembre, esa moratoria, cosa que no se entiende, porque aquí... aquí en esta sala hay personas que de esto entienden, desde luego, bastante más que yo, y si el problema es grave, es grave antes del treinta y uno de diciembre y después del treinta y uno de diciembre. Es decir, no podemos andar de que cuestiones leves, cuestiones graves, en función de la fecha, ¿no? Un problema será leve o será grave si el problema lo es, no en la fecha en que se le mire en la inspección.

Es decir, a mí me parece... me parece un parche, que, bien, en algún sitio puede solucionar alguna cosa, pero que a unas... unas personas han pasado una inspección... -perdón- no ha pasado la inspección, se le dice que no, dice "pero bueno, no te preocupes, ahora vete, que te la vamos a pasar, le ponemos el sello que pasa, te lo ponemos como un tema leve, o te ponemos una sanción leve, pero, ojo, a partir



del treinta y uno de diciembre, esta misma cosa que hoy decimos que es leve, el uno de enero va a ser grave". Creo que hay que ser un poquito... creo que hay que ser un poco más serios.

Esa es una de la... el tema de los plazos, la moratoria y, sobre todo, cuando hay... cuando hay un parque muy importante -que ya le he comentado- de 15.000 tractores afectados por esta causa, y cuando no hay planes, como el programa PIVE o cosas parecidas, para la sustitución de esta... de esta maquinaria agrícola. Yo creo que eso es un tema importante.

Y el otro tema, que es al que iba la... por lo menos la propuesta de resolución de esta proposición no de ley, es que lo que no vale... lo que en la instrucción es el apartado C), el C.1. y el C.2., es que, si realmente muchas de estas cosas se solventan con los certificados, con los certificados, que bien lo hace la empresa fabricante, si todavía existe, o, si no, un... una persona... un ingeniero o un técnico cualificado, y con ese mismo... con ese mero certificado damos la cosas que podían ser graves o no homologadas pasan a ser homologadas, ¿por qué eso no lo hace de oficio la Administración, y no le cargamos más costes a los agricultores y a los ganaderos?

Por eso creo que esta instrucción no... soluciona algunas cosas, no le voy a decir a usted que no, pero el problema lo tenemos ahí. Hemos prolongado una parte del problema hasta el treinta y uno de diciembre, y la otra parte, que es... que era el meollo de nuestra proposición, era simplemente que lo haga la Administración de oficio. Es más, eso es lo que se... eso es lo que las organizaciones profesionales agrarias es lo que han propuesto a la Dirección General, y la Dirección General se ha negado, no sé si por cuestiones de legalidad o porque... otras cuestiones, o porque no quiere conflictos con los... con los técnicos. Pero creo que, si el problema este se solucionaba, es mejor que estos certificados se velen desde la Administración, porque está... porque es la que realmente puede velar para que un certificado se pueda emitir, siempre y cuando las deficiencias sean leves, y en ningún caso las deficiencias sean graves.

Pues lamento... a lo mejor yo me he explicado mal, y usted no me ha entendido. Pero creo que era... la proposición no de ley era mucho más sencilla de lo que usted ha querido exponer, sino era simplemente ayudar a los agricultores y a los ganaderos para que... para que fuera la Administración quien lo hiciera de oficio ese papel, porque es un papel. Y, si no es así, pues lo lamento. Y nada más. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

### **Votación PNL/001110**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos].*